DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Mesa Central Fax 92.30.98
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XCI
Tomo 366

Montevideo, lunes 20 de enero de 1997 - Nº 24.708

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 8/997.- Habilítase la entrada en vigencia de la Resolución 120/994, del Grupo Mercado Común, por la cual se aprobaron condiciones contractuales de la póliza de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos terrestres no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional.
(128*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de enero de 1997

Visto: la Resolución N° 120/94 del Grupo Mercado Común adoptada en la Reunión del citado órgano realizada en el mes de diciembre de 1994 en Ouro Preto.

Resultando: I) que por la referida Resolución se aprobaron las condiciones contractuales de la póliza de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos terrestres -auto de paseo particular o de alquiler- no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional.

II) que el referido seguro de responsabilidad civil cubrirá los daños causados a personas y/o cosas no transportadas.

Considerando: I) que resulta necesario adoptar las medidas correspondientes tendientes a asegurar el cumplimiento de las normas contenidas en la Resolución N° 120/94 mencionada en el Visto de la presente Resolución.

II) que el control del cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución citada en el Considerando precedente, deberá ser desarrollado por la autoridad aduanera.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Protocolo de Ouro Preto aprobado por Ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese la entrada en vigencia con carácter general y obligatorio de la Resolución N° 120/94 adoptada por el Grupo Mercado Común, referida a la obligatoriedad de contratación de un seguro de responsabilidad civil por parte del propietario y/o conductor de vehículos terrestres -automóvil de paseo particular o de alquiler- no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional, destinado a cubrir los daños materiales y/o personales a terceros no transportados como consecuencia de accidentes de tránsito.

Art. 2°.- Apruébanse las Condiciones Generales de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil mencionado en el artículo precedente que obra en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 3°.- Apruébase con carácter general y obligatorio el certificado de póliza única conforme al modelo que figura en el Anexo II de esta norma.

Art. 4°.- Dispónese que las pólizas emitidas por entidades aseguradoras autorizadas a operar en el territorio nacional, únicamente tendrán validez en el país o países donde transiten sus asegurados, si previamente aquellas hubieran celebrado acuerdos de representación con compañías aseguradoras de dichos países.

Art. 5°.- Establécese que los acuerdos de representación a que refiere el artículo 4° precedente, deberán ser comunicados a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay.

Art. 6°.- Cométese a la Dirección Nacional de Aduanas el control del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Art. 7°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 8°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32° del denominado Protocolo de Ouro Preto aprobado por Ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995, comuníquese a la Secretaría Administrativa del Mercosur.

Art. 9°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - ALVARO RAMOS.

---o---

2

Resolución 1.294/996.- Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro. (123)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos.

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A) DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO	**$**
a) Bajada de bandera con 600 m. de recorrido	9,04
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	0,519
c) Hora de espera	80,60
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.	
e) tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.	
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 un máximo de	3,68

B) AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO	
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	8,54
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente	1,423
c) Hora de espera	79,49
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.	
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.	
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 un máximo de	3,63

C) INTERIOR	
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	10,28
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	1,459
c) Hora de espera	79,49
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.	
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.	
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 un máximo de	3,63

2º.- Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º.- Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora cero el tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.

4º.- El valor del viaje comprende bajada de bandera y total por fichas. Se redondeará a décimos de pesos uruguayos. A tales efectos las fracciones superiores a $ 0.05 (cinco centésimos de peso uruguayo), se tomarán como $ 0.10 (diez centésimos de peso uruguayo).

5º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese. LUIS MOSCA.

—o—

3

Resolución 1.295/996.- Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada, entrará en vigencia el 1º de enero de 1997. (124)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1996

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido Decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche teniendo en cuenta las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno $ 4.30 (pesos uruguayos cuatro con 30/100).

b) al público entregada a domicilio, el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno $ 4.50 (pesos uruguayos cuatro con 50/100).

c) al comerciante minorista, el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno $ 4.10 (pesos uruguayos cuatro con 10/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica), el litro:
- envasada en bolsitas de polietileno $ 3.651 (pesos uruguayos tres con 651/1000).

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo 1º, numeral 3º, literal a), Inciso c).

2º.- Fíjanse los precios de venta para la leche pasteurizada envasada en bolsas de diez litros y con un tenor grado no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento).

a) al público puesta en el mostrador del comerciante minorista $ 42.80 (pesos uruguayos cuarenta y dos con 80/100), los diez litros.

b) al público entregada a domicilio $ 44.80 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro con 80/100), los diez litros.

c) al comerciante minorista $ 39.84 (pesos uruguayos treinta y nueve con 84/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros retiradas de las plantas pasteurizadoras $ 36.49 (pesos uruguayos treinta y seis con 49/100), los diez litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica).

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento), de dicho precio.

Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo 1º, numeral 3º, literal a), Inciso c).

3°.- El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se vende en el interior del país no podrá ser superior a $ 2.60 (pesos uruguayos dos con 60/100), el litro al contado y al mostrador y $ 2.80 (pesos uruguayos dos con 80/100), el litro entregada a domicilio.

4°.- Fíjase en $ 3.632,69 (pesos uruguayos tres mil seiscientos treinta y dos con 69/100) por cada mil litros el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta sesenta mil litros de leche envasados en sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o en centro de concentración.

5°.- Fíjase en $ 0.06 (pesos uruguayos cero con 06/100) por cada mil litros el subsidio a los consumos populares de leche.

6°.- Establécese que el subsidio referido en el numeral anterior será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5° del Decreto N° 364/968 de 6 de junio de 1968.

7°.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

8°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 1997.

9°.- Comuníquese, publíquese, etc. LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4

Resolución 4/997. Autorízase a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "RADIO PASO DE LOS TOROS S.R.L." un aumento en su potencia.
(73)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de enero de 1997

Visto: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RADIO PASO DE LOS TOROS S.R.L.", permisionaria de CX 159 A, que opera en la frecuencia 1590 KHz, en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, para que se le autorice un cambio de frecuencia y aumento de potencia.

Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 54.715 de 10 de julio de 1979, se autorizó un cambio de frecuencia de 1580 a 1590 KHz, manteniendo la potencia efectiva radiada (PER) de 100 vatios.

II) que dicho petitorio se fundamenta en la necesidad de brindar con mayor eficiencia el servicio, en virtud del incremento de señales interferentes procedentes de otras emisoras en su zona de cobertura.

Considerando: I) que de los estudios técnicos realizados por la Dirección Nacional de Comunicaciones, surge la posibilidad de aumentarse la potencia hasta 500 vatios en el horario diurno y 250 vatios en horario nocturno, manteniendo la frecuencia actual de 1590 KHz.

II) que se dio vista al interesado del informe de la División Técnica de la Dirección Nacional de Comunicaciones manifestando su conformidad con el mismo.

III) que se hace necesario proteger al espectro radioeléctrico nacional de señales interferentes procedentes de otras zonas.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre 1991, artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RADIO PASO DE LOS TOROS S.R.L.", permisionaria de CX 159 A, un aumento de potencia hasta 500 vatios en el horario diurno y 250 vatios en el horario nocturno, para operar en la frecuencia 1590 KHz, en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

2°.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, dicha emisora deberá cesar de inmediato las transmisiones y volver a operar en la potencia establecida por la Resolución del Poder Ejecutivo 54.715 de 10 de julio de 1979.

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
5

Resolución 1.285/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ADIS-AMIGOS DE LOS DISCAPACITADOS DE RIVERA.
(61)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ADIS-AMIGOS DE LOS DISCAPACITADOS DE RIVERA, con sede en el departamento de Rivera;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ADIS-AMIGOS DE LOS DISCAPACITADOS DE RIVERA, con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en

el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

6

Resolución 1.286/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada SOCIEDAD DE ECONOMISTAS DEL URUGUAY.
(62)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada SOCIEDAD DE ECONOMISTAS DEL URUGUAY, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SOCIEDAD DE ECONOMISTAS EL URUGUAY, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

7

Resolución 1.287/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada SONRISITAS.
(63)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada SONRISITAS, con sede en el departamento de Paysandú;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada SONRISITAS con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

8

Resolución 1.288/996.- Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO SAN LUIS.
(64*R)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 1996

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada CLUB ATLETICO SAN LUIS, con sede en el Departamento de Canelones;

Resultando: I) que la mencionada institución tiene reconocida la personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1972;

II) que pese a las intimaciones practicadas bajo apercibimiento de la cancelación de la personería jurídica (fs. 21, 34 y 37), los interesados no han concurrido con la documentación que permitiera verificar el regular funcionamiento de la entidad, así como el cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

Considerando: que se ha actuado debidamente, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que ante el evidente desinterés demostrado por los mismos, resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO SAN LUIS, con sede en el departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de julio de 1972.

2°.- Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese, previa notificación a los interesados. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "FIORELLA" Acta 259.234 (88)

Ministerio de Industria, Energía y MInería

Montevideo, 2 de diciembre de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Unilever N.V. contra la resolución del 7 de agosto de 1995, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "FIORELLA".

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de julio de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo cuyo registro pretende la recurrente no presenta las claras diferencias que exige el art. 33 del Decreto de fecha 29 de noviembre de 1940, respecto del signo prerregistrado "FIORELLA".

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 9956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo N° 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1°.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de agosto de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "FIORELLA", formulada por la firma Unilever N.V., de Países Bajos, Acta N° 259.234, para la clase Int. 29 s/d.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

10

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "MP ESTRUCTURAS METALICAS" (etiqueta) Acta 260.676 (89)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 11 de diciembre de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Armco Uruguaya S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de noviembre de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "MP ESTRUCTURAS METALICAS' (etiqueta), por ser confundible con su prerregistrada "MP MOLINOS PEIRANO S.A.".

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de octubre de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie es de aplicación lo dispuesto por el art. 28 del decreto de fecha 29 de noviembre de 1940, y se concede tal solicitud de registro aunque sin derechos privativos sobre los términos "ESTRUCTURAS METALICAS".

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo N° 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1°.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de noviembre de 1995, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "MP ESTRUCTURAS METALICAS" (etiqueta), sin derechos privativos sobre los términos "ESTRUCTURAS METALICAS" que lo componen (Art. 28 del decreto Reglamentario), Acta N° 260.676, a favor de MP-IMU Ltda., de Uruguay, para la clase int. 6.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

11

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "AXETIE" Acta 259.575 (90)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 11 de diciembre de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Farquim S.R.L. contra la

resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de agosto de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "AXETIE";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de octubre de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que se debe mantener la denegatoria ya que no existen las claras diferencias que requiere el art. 33 del Decreto de fecha 29 de noviembre de 1940, respecto de las marcas prerregistradas "AYZEDTEE" y "AYZEETEE";

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1°.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de agosto de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "AXETIE", Acta No. 259.575, formulada por Farquim S.R.L., de Uruguay, para la clase Int. 5.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
12

Decreto 6/997.- Homológase el convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado (A.T.C.D.E.) (126*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de enero de 1997

Visto: El convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado, de fecha 13 de diciembre de 1996.

Resultando: Que se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en el acuerdo los sectores directamente interesados.

Considerando: I) Que por el artículo 22 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 los salarios de los trabajadores del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, se rigen por los aumentos homologados del Grupo N° 13 (Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros).

II) Que en el referido Grupo no se ha llegado a la obtención de un acuerdo homologado por el Poder Ejecutivo.

III) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley N° 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley N° 14.791 de 8 de junio de 1978 y Decreto Reglamentario N° 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológase el convenio celebrado con fecha 13 de diciembre de 1996, entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado (A.T.C.D.E.), que se publica como anexo del presente Decreto.

Art. 2°.- Establécese que el convenio referido en el artículo precedente, regirá con el alcance mencionado en su artículo primero, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1996 y el 31 de octubre del 2000.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
13

Decreto 1/997. Fíjase las condiciones y oportunidades de percepción de la tasa, por registro y control, llevada a cabo por la Dirección General de Servicios Ganaderos. (80)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de enero de 1997

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resultando: I) la mencionada Dirección General tiene asignadas legalmente una serie de actividades de Registro y Control en materia ganadera y de productos agropecuarios en general.

II) la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 en su Art. 294 crea la tasa de Registro y Control que gravará las actividades específicas de Registro y Control establecidas legalmente de las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente proceder de conformidad con la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, fijando las condiciones y oportunidades de percepción de la referida tasa.

Atento: a lo dispuesto en la Ley de Policía Sanitaria de los Animales N° 3.606, de 13 de abril de 1910 y demás normas concordantes y modificativas y a la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Las actividades específicas de registro y control llevadas a cabo por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en materia de habilitaciones, inspecciones y certificaciones sanitarias, estarán gravadas por la tasa creada por el Art. 294 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, de conformidad con lo establecido en el presente decreto.

Art. 2°.- Tasa de Registro:

2.1. De Médicos Veterinarios	10 UR.

Art. 3°.- Tasa de Control:

3.1. De las condiciones sanitarias de la leche remitida a planta por cada 2.000 litros o fracción	0,1 UR.
3.2. Sanitario de importaciones y exportaciones por inspección y/o certificación sanitaria y/o verificación de las condiciones de los productos, subproductos y derivados de origen animal y animales vivos de cualquier especie, para la importación, exportación, reexportación, admisión temporaria o tránsito, en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera; excluyéndose los costos adicionales por los tratamientos y determinaciones analíticas resultantes del procedimiento:	
3.2.1. Lanas:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR.
3.2.1.1 Grasa de lana:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR.
3.2.2. Cueros y afines:	
3.2.2.1. Cueros:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR.
3.2.2.2. Descarnes y otros:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	1 UR.
3.2.2.3. Pelos y cerdas:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR.
3.2.2.4. Astas y pezuñas:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR.
3.2.3. Lácteos:	
3.2.3.1. Leche fluida:	
por cada 1.000 litros o fracción	0,2 UR
3.2.3.2. Subproductos y derivados:	
por cada 1.000 litros o Kg. o fracción	0,3 UR
3.2.4. Animales en pie:	
3.2.4.1. Bovinos:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,2 UR
3.2.4.2. Ovinos y caprinos:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,1 UR
3.2.4.3. Equinos:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,2 UR
3.2.4.4. Suinos:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,2 UR
3.2.4.5. Aves:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,1 UR
3.2.4.6. Lepóridos:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,1 UR
3.2.4.7. Otras especies:	
por cada 10 animales o cantidad menor	0,5 UR
3.2.5. Huevos:	
por cada 100 unidades o cantidad menor	0,1 UR
3.2.6. Miel:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR
3.2.7. Otros:	
por cada 1.000 Kg. o fracción	0,5 UR

Art. 4°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 5°.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

14

Decreto 2/997. Establécese que los establecimientos productores de leche con destino comercial, deberán ser habilitados y controlados en parte Higiénico-sanitario, por la Dirección General de Servicios Ganaderos.
(81*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 3 de enero de 1997

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) el Art. 9° de la ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910, comete al Poder Ejecutivo la reglamentación de todo lo relacionado con la habilitación, fiscalización sanitaria integral e inspección de todos aquellos establecimientos donde se elaboren o depositen productos de origen animal;

II) en la gestión de referencia la Dirección General de los Servicios Ganaderos considera necesario dar cumplimiento al precepto normativo citado en el Resultando I), en lo que dice relación con los establecimientos productores de leche con destino comercial;

Considerando: conveniente proceder de conformidad con la propuesta de la Dirección General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°.- Todo establecimiento productor de leche con destino comercial deberá ser habilitado y controlado, desde el punto de vista higiénico-sanitario, por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para lo cual se deberá cumplir con la reglamentación siguiente.

Art. 2°.- Exigencias sanitarias:

a) el personal que trabaje en el ordeño y manipule la leche, deberá poseer carné de salud vigente expedido por organismo oficial competente, o instituciones médicas autorizadas por el Ministerio de Salud Pública.

b) deberá adecuar la sanidad de los animales de su establecimiento a los requerimientos de los Programas de Campañas Sanitarias que ejecute la Dirección de Sanidad Animal.

Art. 3°.- Habilitación de las instalaciones: a) La sala de ordeño, para ser habilitada, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

a1. deberá contar con una fuente de reserva de agua adecuada. La calidad del agua será determinada por análisis efectuado por los servicios oficiales, o particulares previamente habilitados por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

a2. la ubicación de la sala, pozos sépticos y depósitos de estiércol garantizarán la no contaminación de la fuente de agua.

a3. las paredes deben ser lavables en su cara interior hasta 1,50 m. de altura. Deberán contar con las aberturas suficientes para garantizar una correcta aireación y una adecuada iluminación del ambiente.

a4. el piso debe ser de material firme e impermeable, con declives que aseguren una adecuada higiene y una rápida evacuación del agua y demás líquidos.

a5. los techos podrán ser de mampostería, chapa metálica u otro material que la Dirección General de los Servicios Ganaderos autorice.

a6. las salas de ordeño (manual o mecánico), deberán contar con mecanismos que impidan o limiten al mínimo la entrada de insectos.

a7. los materiales e instrumentos que habrán de estar en contacto con la leche, deberán estar constituidos por material liso, fácil de limpiar, resistente a la corrosión y que no liberen en la leche elementos perjudiciales para la salud humana o alteren la composición de la leche o sus propiedades organolépticas.

b) Las salas de enfriado de leche deberán cumplir con exigencias similares a las de las salas de ordeño, en cuanto a pisos, paredes y techos, debiendo tener una comunicación con la sala de ordeño de manera tal que, reduzcan al mínimo la contaminación ambiental en la sala de enfriado.

c) En caso de salas con ordeño mecánico, la sala de máquinas estará debidamente aislada de la primera, de manera que impida el pasaje de gases de combustión y otros contaminantes hacia la misma.

d) Los tanques de frío deberán estar bajo techo, de manera de permitir una correcta extracción de las muestras y una adecuada recolección del producto.

e) Los accesos al galpón de ordeño y a la sala de enfriado deben minimizar la acumulación excesiva del barro, y realizar la eliminación de aguas y efluentes reduciendo al mínimo la contaminación.

f) Las porquerizas y gallineros deben estar ubicados a más de 100 metros de las instalaciones, y evitarse el acceso de cualquier animal a lugares donde se almacene, manipule o enfríe la leche.

g) Anualmente será refrendada la sanidad del ganado y las instalaciones por veterinario acreditado ante la Dirección de Sanidad Animal.

Art. 4º.- De las empresas receptoras de leche.

a) las empresas receptoras de leche deberán presentar a la Dirección de Sanidad Animal, la información que ésta les requiera respecto de los remitentes, a efectos de facilitar los controles previstos en la presente reglamentación, sin perjuicio de las inspecciones que se realicen directamente en los establecimientos productores.

Art. 5º.- De los establecimientos lecheros. Utilización conjunta.

a) dos o más productores lecheros podrán utilizar en común una instalación para ordeño y tanque de frío, previa autorización por parte de la Dirección de Sanidad Animal. En tales casos, las instalaciones para ordeño y tanque de frío deberán estar a una distancia que permita el traslado normal de los animales que a ellas deban acceder.

b) los productores que utilicen en común las instalaciones, deberán designar un responsable ante la autoridad sanitaria.

c) la habilitación de instalaciones compartidas por dos o más productores no otorgará mayores derechos de los que cada uno poseyera con anterioridad.

Art. 6º.- Los actuales establecimientos lecheros tendrán un plazo de doce meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto para adecuarse a lo estipulado en el mismo, vencido el cual no podrán continuar produciendo leche con destino comercial.

Art. 7º.- Los infractores a la presente reglamentación serán sancionados por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Art. 8º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

15

Decreto 11/997.- Establécese que la tasa de promoción y control vitivinícola, creada por la Ley 15.903, en la redacción dada por la Ley 16.757, no alcanzará a los orujos y las borras obtenidas en la zafra del año 1996.
(131*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de enero de 1997

Visto: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), con relación a la tasa relativa a los orujos y borras;

Resultando: I) el inciso final del Art. 149 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en su redacción dada por el Art. 1º de la ley Nº 16.757, de 26 de junio de 1996, faculta al Poder Ejecutivo a determinar los subproductos de la uva alcanzados por la tasa de referencia;

II) por decreto Nº 112/993, de fecha 5 de enero de 1993, se dispuso en su Art. 2º que la tasa de promoción y control vitivinícola referida en el artículo anterior alcanzara a los orujos y las borras resultantes de la uva vinificada, pasas de uva, jugo de uva y mosto concentrado;

Considerando: conveniente que la tasa mencionada no alcance a los orujos y borras obtenidas en la zafra correspondiente al año 1996 por los productores inscriptos, en razón de que es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura, determinar los subproductos gravados;

Atento: a lo dispuesto por los Arts. 144, 145 y 149 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y decreto Nº 112/993, de 5 de enero de 1993,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- La tasa de promoción y control vitivinícola creada por el Art. 149 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Art. 1º de la ley Nº 16.757, de 26 de junio de 1996, no alcanzará a los orujos y las borras obtenidas en la zafra vitivinícola del año 1996.

Art. 2º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 3º.- Comuníquese. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

16

Decreto 5/997.- Modifícanse disposiciones del decreto 324/996, por el cual se fijan las tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del mes de enero de 1996
(84)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de enero de 1997

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1996, por el cual se fijan las tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a partir del mes de enero de 1996.

Resultando: I) que en el referido Decreto se padeció error en el Artículo 1º., numeral 3.7.1. al establecer el monto del precio del cargo fijo de servicios oficiales de 12 mm. de diámetro para Balnearios de Canelones, Maldonado y Rocha, en $ 68,86, cuando debía decir $ 77,54.

II) asimismo, la mencionada Administración solicita se introduzca una modificación en la redacción del numeral 7, del Artículo de referencia, "Cortes de Servicio", estableciendo que los servicios cortados por falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente Decreto por concepto de tarifas de agua o alcantarillado, durante doce meses y no seis como se establecía en el mismo.

Considerando: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entiende que corresponde efectuar las modificaciones correspondientes.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 11. Inciso b) de la Ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1996, en su Artículo 1º, numeral 3.7.1., modificación del precio del cargo fijo de servicios oficiales de 12 mm. de diámetro para Balnearios de Canelones, Maldonado y Rocha, estableciendo que donde dice $ 68,86 deberá decir $ 77,54; y en su numeral 7. Cortes de Servicio, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los servicios cortados por falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente Decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 12 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. **SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - LUIS MOSCA.



Texto Ordenado

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

Decreto 338/996 del 28/08/96

- **Contiene referencias normativas internas que facilitan el conocimiento al usuario respecto de una misma temática.**
- **Los artículos mencionados en el mismo cuerpo normativo, contienen una nota indicativa de dicha referencia.**
- **Incluye un índice único que comprende los Títulos, Secciones y Capítulos, permitiendo realizar una consulta rápida de cada tema, ubicando con facilidad la página correspondiente.**

Edita y Distribuye

PRECIO $130



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 • Montevideo - Uruguay
Tels.: 98 50 42 - 98 51 80 - 98 52 76

AVISOS PUBLICADOS

24.708

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

ALBERTO ALVERICO PARETO BERTONI o PERETO BERTONI, (Ficha S-549/96).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 7 de enero de 1997.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10591 Ene 16- v Ene 29

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL CHIARLONE LAPETRA (Ficha A/643/96).
Habilitado durante la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y cómputo del emplazamiento.
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 10594 Ene 16- v Ene 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HECTOR PENELA BOLOGNA (Ficha V 279/1996).
- Se hace constar que se habilitó la feria judicial Mayor.
Canelones, 27 de diciembre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10006 Ene 07- v Ene 20

MARIA CELIA CASTAÑAREZ o CASTAÑANEZ o CASTAÑARES o CASTAÑANES DE LEON (Ficha V 20/1996).
- Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. Canelones, 2 de enero de 1997.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10254 Ene 10- v Ene 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

TEODORA GENARA FERREIRA REYES, (Ficha: B/461/96). Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Florida, 5 de diciembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 49154 Ene 07- v Ene 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELVIRA MATILDE BATTAGLINO VECCHIO (Ficha B/1081/1996).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor.
San José, 30 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 10369 Ene 13- v Ene 24

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JUAN BEDECARRATS ETCHEHANDY (Ficha B/1062/1996).
Habilitación de Feria Judicial Mayor.
San José, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10368 Ene 13- v Ene 24

LUIS PEDRO SELLANES BAUMAN (Ficha B/1160/1996).
Se habilita la Feria Jud. Mayor.
San José, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10370 Ene 13- v Ene 24

TARIFAS
Res. 1.229/996

Avisos Judiciales
centímetro ....$ 16,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro ....$ 38,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ....$ 221,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una ....$ 26,00
Edicto de matrimonio ....$ 113,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral ....$ 1.249,00
Reparto al interior,
cuatrimestral ....$ 1.410,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral ....$ 3.082,00
Anuales
Montevideo ....$ 3.747,00
Interior ....$ 4.230,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día ....$ 16,00
Atrasados ....$ 23,00
De más de 15 días ....$ 26,00
De más de un año ....$ 52,00
Fotocopias la página ....$ 11,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
DIA DOMINGO 26 DE ENERO DE 1997.
PRIMERA CONVOCATORIA: 10:30 HS.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 11:00 HS.
LUGAR: MICROCINE ARCOBALENO
ORDEN DEL DIA

1- Contratación de consulta profesional sobre el conjunto decuestiones que plantearía la eventual fusión de ARCOBALENO S.A. y la copropiedad CIUDAD ARCOBALENO (circular del 16/09/96).
2- Consideración del balance general (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados). Memoria e informe del Síndico.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN PUBLICADOS ENTRE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL 31 DE ENERO DE 1997.

3- Plan financiero.
4- Elección de directorio por dos años conforme a los estatutos.
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus títulos (o certificado provisorio) en la Administración y anotarse en el libro de Asambleas de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, antes de las 9:00 Hs. del día 25 de enero próximo.
Maldonado, 13 de enero de 1997.
03) $ 912,00 3/pub 10601 Ene 16- v Ene 20

C.A.C.F.I.M.M.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a los Estatutos Sociales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo 2727/81 y especialmente a lo dispuesto en los artículos 32, 44, 63, 67 y 68; la Comisión Electoral designada por la Asamblea General Ordinaria del día 18/12/96 convoca a los asociados de C.A.C.F.I.M.M. a la elección parcial de tres miembros del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes. El acto eleccionario se llevará a cabo el próximo 24/01/97 en el horario comprendido entre las 8 y 14 horas en todo el Departamento a excepción de los locales habilitados en las Juntas Locales de Aiguá y Solís que tendrán un horario especial de 8 a 12 hs. Se fijó el día 17 de Enero hasta la hora 14.30, para la presentación de las listas de candidatos, en las oficinas de CACFIMM en las formas que establecen los Estatutos vigentes.
Por Comisión Electoral
Sergio Gil, Presidente; Robert Machado, Secretario.
03) $ 2.850,00 5/pub 10629 Ene 17- v Ene 23

CLUB DEL AGUA "LA BALLENA"

Maldonado, 9 de enero de 1997
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados del CLUB DEL AGUA "LA BALLENA" a celebrarse el 8 de febrero de 1997 a la hora 9:00 de la mañana, en el Chalet "SHAITAN" ubicado en Punta Ballena a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1° de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996.
3°) Destino de los resultados y plan de obras para el próximo período.
4°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva.
5°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
6°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral.
Se deja expresa constancia que para acceder a la Asamblea aquél socio que aún no lo haya hecho deberá presentar la documentación requerida por los estatutos que acrediten ser propietario del inmueble ubicado dentro del área del Club.
Asimismo quienes concurran en representación de otro socio, incluido el CLUB DE LOS BALNEROS, deberá exhibir la Carta Poder correspondiente firmada ante Escribano Público.
Por Club del Agua "La Ballena".
03) $ 1.368,00 3/pub 10632 Ene 17- v Ene 21

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo al Artículo 35 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1997, a la hora 18 en el local de la Sociedad, Colonia 2020 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1°.- Aumento del Capital.
2°.- Reforma de Estatutos.
EL DIRECTORIO
03) $ 760,00 5/pub 10665 Ene 17- v Ene 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CARMELO HEBER GENOVA, en su calidad de titular del NICHO N° 832 Cementerio del NORTE, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 13 de Noviembre de 1996. CARLOS SANTANA, Director S. Fúnebre y Necrópolis.
04) $ 1.520,00 10/pub 10382 Ene 13- v Ene 24

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres.: VIDA VIOLETA MAZZUCCO YANNEO; CRISTINA VIOLETA DIAZ MAZZUCCO y ALFREDO DIAZ MAZZUCCO, en calidad de titulares del NICHO ATAUDES N° 3734, del Cementerio del NORTE, solicitando Título duplicado se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 8 de enero de 1997.
04) $ 1.520,00 10/pub 10537 Ene 15- v Ene 28

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ENRIQUE LESSA ZUMARAN o SAENZ DE ZUMARAN, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro N° 39 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era MANUEL LESSA.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace.
04) $ 456,00 3/pub 10468 Ene 17- v Ene 21

Se presentaron: ENRIQUE LESSA ZUMARAN o SAENZ DE ZUMARAN, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro N° 39 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era MANUEL LESSA.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- CECILIA STORACE, Escribana.
04) $ 456,00 3/pub 10648 Ene 17- v Ene 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO
ANTONIO CONTRERA CONTRERA y PERSILIA URSULA SILVA (Ficha 854/96).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor para el presente trámite.
Las Piedras, 27 de diciembre de 1996.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 10435 Ene 14- v Ene 27

EMPLAZAMIENTO

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico N° 42552 sito en APTO 601 TORRE DEL SOL de Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actua

usuario. Plazo 30 días calendario.-
08) $ 228,00 3/pub 10630 Ene 17- v Ene 21

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 83793, ubicado en apto. 102 del Edificio Tunquelen I de la ciudad de Punta del Este, Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 10637 Ene 17- v Ene 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERV. ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

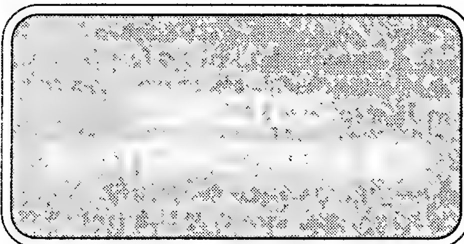
EDICTO N° 125. Por Decreto N° 27.317 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 31 de octubre de 1996 y la Resolución N° 223 de fecha 29 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la Cartera de Tierras Municipales, siguiente inmueble:
PADRON N° 95.452.
AREA TOTAL: 18 Hás. 5.000.
AREA A EXPROPIAR: 18 Hás. 5.000, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A-06.783 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, 8 de enero de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70088 Ene 17- v Ene 28

SERV. ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO N° 126. Por Decreto N° 27.315 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 31 de octubre de 1996 y la Resolución N° 220 de fecha 29 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Enrique Aguiar, siguiente inmueble:
PADRON N° 88.292
AREA A EXPROPIAR: 9.000 m.c., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 el artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A-03603 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 8 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70089 Ene 17- v Ene 28

SERV. ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO N° 127. Por Decreto N° 27.299 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 24 de octubre de 1996 la Resolución N° 221 de fecha 29 de noviembre de 1996 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Cartera de Tierras, siguiente inmueble:
PADRON N° 128.509
AREA TOTAL: 1 Hás. 8400 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 1 Hás. 8.400 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° de la Ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1° del Decreto Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10° Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente N° A-06069.- se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, enero 9 de 1997.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70090 Ene 17- v Ene 28



Montevideo, enero 17 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MANUEL ALEJANDRO DUARTE, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Maggiolo 675 e ISABELLA VANIA PALLAVICINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 8282.

ALEJANDRO RAMON ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Escobar 1340/5 y XIMENA COLL, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mississippi 1570/1.

ALEJANDRO ARTENSZTEIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 471/501 y NATALIA ELENA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1372/501.

OFICINA No. 2

JOSE LUIS EGEA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1054/303 y MIRIAN RAQUEL SUAREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1054/303.

GABRIEL KRUCHINSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 790/101 y ADRIANA NOEMI ALMEIDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4428/5.

JULIO BUYSAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gestido 2472 y MARIA MADELON GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3208/304.

ALVARO BRANDON, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4676 y DINORAH CAROL TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4676.

OFICINA No. 3

PABLO ALEJANDRO CES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3087/2 y ODETT DAHIAN CASTRO, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Urquiza 2865/2.

MARCEL CHRISTIAN COQUEL, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Tupa 8265 y MARIA del CARMEN PEREZ, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tupa 8265.

OFICINA No. 4

FABIAN LOMIENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 2426/1 y ALONDRA BETTI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J.Giménez de Aréchaga 2983.

ELBIO LUIS FLORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares 4010 bis y ESTELA BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antares 4010 bis.

JULIO AMBROSIO FARAONE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1383 y ALBA ROSARIO BARDANCA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1540/206.

OFICINA No. 6

ROGELIO ADHEMAR MELCON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 Nº 5885 (Cerro) y EDITH CARMEN DUARTE, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3835/2.

ALEJANDRO ISMAEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1940/2 y CAROLINA VIVIAN PIREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chile 4193/2.

DIEGO RODOLFO SARDA, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Guipúzcoa 429/102 y MARIA LETICIA PALERMO, 26 años, soltera, lic. en Relaciones Internacionales, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1464 bis/704.

ROBERT MARIANO MACHIN, 29 años, soltero, téc. industrial, oriental, domiciliado en Andrés 5910 y SUSANA CLAUDIA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Colman 5841 bis.

OFICINA No. 7

ROBERTO MARIO PETRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4309 y ALBA GABRIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 Nº 6260 Paso de la Arena.

OFICINA No. 8

ALBERTO OBDULIO RIVERO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4459 y ALICIA DELGADO, 42 años, divorciada, practicante medicina, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4459.

DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275/601 y SILVIA MONICA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3777.

WASHINGTON REY, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3880 y SILVANA ELENA OLIVERA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4156.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, enero 16 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

CARLOS ERNESTO LACURCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1143 y VERONICA AMARANTE, 24 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1273.

OFICINA No. 6

CHRISTIAN ADHEMAR MURIALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4541-/8 y ESTELA ADRIANA CASTELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4561.

MARCELO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2915 y LETICIA VERONICA ROLDAN, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2915.

QUILANO MONTERO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5929 y MARY SIRLEY ALONZO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block 5J/02.

MARCELO MAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elío 4946/2 y MARIELA ROSA GUEDES, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4946/2.

SANTIAGO MACHADO, 26 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Patria 566 y LOURDES GONZALEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1406/102.

OFICINA No. 7

GUILLERMO IGNACIO QUINCKE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2627 y MARCIA ISLAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 860/201.

ALFREDO ANDRES PREVITALI, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820/101 y OFELIA ROBATTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3045/403.

RAMON PORTO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Burgues 3106 y LOURDES GISSELA ALVAREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2732.

GUSTAVO JAVIER PERAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 9401 y MARIA SOLEDAD ROIG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3292.

OFICINA No. 8

ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1483/102 y MARIA NATALIA ANGüILLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1483/102.

NELSON JAVIER RAMI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5215 y SILVIA LILIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2084 Bis/1.

RUBEN DANIEL YBARRA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fco. Javier Siti 2301 y ALBA LIZET ROSSY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Javier Siti 2301/2.

OFICINA No. 9

FERNANDO JORGE SUREDA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2458 y SILVIA GUIGOU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2458.

SEBASTIAN SUAREZ, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez 1369/4 y ANDREA REY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez 1369/4.

ALFREDO JOSE SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3529 y PATRICIA DI DAMIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Siete Cerros 7891.

OFICINA No. 10

DANIEL ALAN OLIVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Islas Canarias 6008 y SILVIA YANET LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 5987.

GERARDO CRISTIAN NUÑEZ, 25 años, soltero, téc. electrónico, oriental, domiciliado en Sancho Panza 1358 y SILVIA GRISEL FAJARDO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3158.

JUAN JOSE TRAVERSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 455 y LUISA ELENA STAWSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miñones 455.

FERNANDO DIEGO VILLAVERDE, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Isabela 3477 y LOGIE ALGERIE BOIDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1424 apto 502.

ALBERTO TOURNIER, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1470 y MARIA NOEL LAPETINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2690.

14) $ 113,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Andrés Domínguez solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Guitarra China"; del cual se declara autor. Montevideo, 8 de enero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 10281 Ene 10- v Ene 23

Germán Laborde solicita la inscripción de las obras tituladas "Introducción a la narrativa. Siglo XX. Williams Faulkner", Leopardi. Soledad y poesía" y "Creadores del Teatro Moderno. Berthold Brecht"; de las cuales se declara autor.
Montevideo, 30 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 570,00 10/pub 10055 Ene 08- v Ene 21

Isabel Crivello solicita inscripción de la obra titulada "Magos de Bach"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 9 de enero de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 380,00 10/pub 10501 Ene 15- v Ene 28

Juan María Fortunato solicita la inscripción de la obra titulada "En el nombre de Frida"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 10 de enero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 570,00 10/pub 10473 Ene 15- v Ene 28

La Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga solicita la inscripción de los siguientes programas de ordenador: "Gestión de Biblioteca y Guía de Usuario" y "Consultas de Información General y Guía de Usuario"; de las cuales se declara editora y adquiriente.
Montevideo, 23 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 760,00 10/pub 10033 Ene 07- v Ene 20

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Gabriela Straumann por A.N.E.P.- Consejo de Eduación Primaria solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo de crecer"; de la cual se declara adquiriente y editora la mandante.
Montevideo, 26 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) (Cta. Cte.) 10/pub 70003 Ene 07- v Ene 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 292345 Diciembre 27, 1996. VANRELL Por PEDRO RODOLFO CHIROU y MARTIN SEBASTIAN STOK (ARGENTINA) Solicita: BOWEN. clase: 25
23) $ 760,00 10/pub 10013 Ene 07- v Ene 20

Acta 292394 diciembre 30, 1996 VANRELL por RELOJES LOTUS, S.A. (ESPAÑA) Solicita: "MECAQUARTZ" clase: 14 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10014 Ene 07- v Ene 20

Acta 292346 Diciembre 27, 1996 VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita: LIGHT WEAR. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/633.938, de fecha 11 de julio de 1996. clase: 3 s/d
23) $ 760,00 10/pub 10015 Ene 07- v Ene 20

Acta 292344 Diciembre 27, 1996. VANRELL por MULTISERVICE S.R.L. (URUGUAY). Solicita: ROBIN FOOD. clase: 42
23) $ 380,00 10/pub 10016 Ene 07- v Ene 20

Acta 292395. diciembre 30, 1996. MARINARI por ALBA SIMONE (URUGUAY). Solicita: "CARIBEÑO". clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 10017 Ene 07- v Ene 20

Acta 292396 Diciembre 30, 1996 VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A (URUGUAY) Solicita:



clase: 32
23) $ 1.900,00 10/pub 10018 Ene 07- v Ene 20

Acta 292398 Diciembre 30, 1996 VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 32
23) $ 1.900,00 10/pub 10019 Ene 07- v Ene 20

Acta 292397 Diciembre 30, 1996 VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 32
23) $ 1.900,00 10/pub 10020 Ene 07- v Ene 20

ACTA 292358. 27 de diciembre de 1996. Universida Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga solicita marca:

LAZOS

clase int. 16 y 41
23) $ 1.520,00 10/pub 10034 Ene 07- v Ene 20

Acta 292413. Diciembre 31 de 1996. FOX por BAVARIA S.A. solicita marca "PONY MALTA". clase 32.
23) $ 380,00 10/pub 10057 Ene 08- v Ene 21

Acta 292412. Diciembre 31, de 1996. FOX, RALSTON PURINA COMPANY solicita marca "PURINA DOG MENU". clase 31.
23) $ 380,00 10/pub 10058 Ene 08- v Ene 21

Acta 292411. Diciembre 31, de 1996. FOX por Amway Corporation solicita marca "AMVOX". clase 38 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10059 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292408. Diciembre 31 de 1996. FOX, por JOHNSON MATTHEY PUBLIC LIMITED COMPANY. Solicita: "JOHNSON MATTHEY". Clase 12 (Detalle).
23) $ 760,00 10/pub 10060 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292407 Diciembre 31 de 1996. FOX, por JOHNSON MATTHEY PUBLIC LIMITED COMPANY Solicita:



Clase 12 (Detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 10061 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292405 Diciembre 31 de 1996 FOX, por Warner-Lambert Company Solicita:

Trident

Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 10062 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292403 Diciembre 31 de 1996 FOX. por Warner-Lambert Company Solicita:



Clase 30 (Detalle)
23) $ 1.140,00 10/pub 10063 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292404 Diciembre 31 de 1996 FOX. por Warner-Lambert Company Solicita:



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 10064 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292406 Diciembre 31 de 1996 FOX por CALÇADOS SAN MARINO LTDA. Solicita:



Clases 25, 35.
23) $ 1.520,00 10/pub 10065 Ene 08- v Ene 21

Acta 292409 diciembre 31, de 1996 FOX por PERPETUA S.A. solicita marca



clase 25, 28.
23) $ 1.520,00 10/pub 10066 Ene 08- v Ene 21

Acta 292410 diciembre 31, de 1996 FOX por PERPETUA S.A solicita marca



clase 25, 28.
23) $ 1.900,00 10/pub 10067 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292435. Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. Solicito la marca WERTEG de la clase Int. 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10068 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292434 Montevideo, 3 de Enero de 1997 JUAN MIGUEL FREIRA por UPGRADE S.A. Solicito la marca



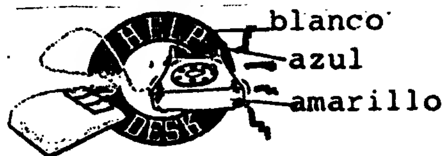
de la clases Int. 9 y 35.
23) $ 1.900,00 10/pub 10069 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292433 Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. Solicito la marca

Perdurit

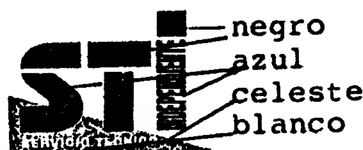
de la clases Int. 6 20 y 21.
23) $ 1.520,00 10/pub 10070 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292432 Montevideo, 3 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN MIGUEL FREIRA por SETCO S.A. Solicito la marca



de la clase Int. 9 16 35 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos
23) $ 1.900,00 10/pub 10071 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292431 Montevideo, 3 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN MIGUEL FREIRA por SETCO S.A. Solicito la marca



de la clase Int. 9 16 35 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10072 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292430 Montevideo, 3 de Enero de 1997 con esta fecha JUAN MIGUEL FREIRA por SCHENZEN HUAWEI TECH, CO. ,LTD. Solicito la marca



de la clase Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10073 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292429 Montevideo, 3 de Enero de 1997 JUAN MIGUEL FREIRA por Schenzen Huawei Tech, Co. ,Ltd Solicito la marca

HONET

de la clase Int. 9 s/d
23) $ 1.520,00 10/pub 10074 Ene 08- v Ene 21

Acta N° 292428. Montevideo, 3 de Enero de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajcito la marca PERTINA. de la clase Int. 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10075 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292326. 27 de diciembre de 1996. CIKATO por ALGORTA, M. LAURA (UY) solicita



CLASE 18
23) $ 1.520,00 10/pub 10081 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292389. 30 de diciembre de 1996. BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. solicita HIPAX 360 BRANDT. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10082 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292390. 30 de diciembre de 1996. BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. solicita HIPAX 900 BRANDT. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10083 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292354. Diciembre 27, 1996 Jorge HENON Solicita:



clases 38, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10084 Ene 08- v Ene 21

Acta 292329. Diciembre 27, 1996. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: INIA TITAN. Clase: 31.
23) $ 380,00 10/pub 10086 Ene 08- v Ene 21

Acta: 292327. Diciembre 27, 1996. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA). Solicita: INIA CETUS. Clase: 31.
23) $ 380,00 10/pub 10087 Ene 08- v Ene 21

Acta: 292328. Diciembre 27, 1996 Fernández Secco por ISTITUTO ERBORISTICO ITALO TEDESCO L'ANGELICA S.p.A. (IT) Solicita:



Clase: 3, 5
23) $ 1.520,00 10/pub 10088 Ene 08- v Ene 21

Acta 292357. Diciembre, 27 1996. DIULIO DE LA VEGA, MARIA ALEJANDRA LOPEZ (Uruguay) solicitan



Clases 29, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10090 Ene 08- v Ene 21

Acta 292426. Diciembre 31, 1996. VANRELL por INVESCO PLC (ENGLAND). Solicita: "AMVESCO". clase: 36 s/d.
23) $ 380,00 10/pub 10092 Ene 08- v Ene 21

Acta 292425. Montevideo, diciembre 31, 1996. VANRELL por BILTEX S.A. (URUGUAY). Renueva: "MICHEL HERBELIN". clase: 35.
23) $ 380,00 10/pub 10093 Ene 08- v Ene 21

Acta 292424. Montevideo, diciembre 31, 1996. VANRELL por SERGIO, GASTON Y JOSE LUIS REVELLO (URUGUAY. Renueva: "REVELLO JOYAS". clase: 14 y 35.
23) $ 760,00 10/pub 10094 Ene 08- v Ene 21

Acta 292422. Montevideo, diciembre 31, 1996. BACOT por FANA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. (ARGENTINA) Renueva: "FANAPLAST". clase: 2.
23) $ 760,00 10/pub 10095 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292269. Montevideo, 24 diciembre 1996. NACLER S.A. Solicita marca



Clases 35, 39 y 42
23) $ 1.520,00 10/pub 10101 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292295. Diciembre 26, 1996. NUMEROSKY por Joaquín PACHECO DE COSTER, solicita: "ROD-MAN". Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10103 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292324. Diciembre 27, 1996. NUMEROSKY por ENKO SA, solicita: "HOFESA". Clase: 6.
23) $ 380,00 10/pub 10104 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292323. Diciembre 27, 1996. NUMEROSKY por ENKO SA, solicita: "LAMA TERMICA". Clase: 6.
23) $ 380,00 10/pub 10105 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292322 Diciembre 27, 1996 NUMEROSKY por Motorola Inc., solicita: "STARMAX" Clase: 9.
23) $ 380,00 10/pub 10154 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292361 Diciembre 30, 1996 NUMEROSKY por EMPRESAS TOLTECA SA de CV. solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 10155 Ene 09- v Ene 22

Acta: 292374. Diciembre 30, 1996. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: GENERACION SAXE. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 22

Acta 292375. Diciembre 30, 1996. Fernández Secco, DISTRIFAR S.R.L. Solicita: AGE OF SAXE. Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10174 Ene 09- v Ene 22

Acta N° 292491 Montevideo, 7 enero de 1997. Con esta fecha ALBERTO MARTIN CHEVALIE Solicito la marca EXTREME de la clase 12 y 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10175 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292343 Diciembre 27, 1996. MORGADE, por COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. (URUGUAY) solicita "VITROCEM" clase 19.
23) $ 760,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292342 Diciembre 27, 1996. MORGADE, por COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SA (URUGUAY) solicita "GRC" clase 19.
23) $ 760,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292418 Diciembre 31, 1996. CROCCO, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA) solicita "SANAPROX" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 10202 Ene 09- v Ene 22

ACTA 292452. 03 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por FUJI PHOTO FILM CO. LTD. (JP). SOLICITA "FUJIFILM". CLASES 1, 9, 10.
23) $ 760,00 10/pub 10238 Ene 14- v Ene 27

ACTA 292453 3 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por FUJI PHOTO FILM CO.LTD. (JP) SOLICITA



CLASES 1, 9, 10
23) $ 1.140,00 10/pub 10239 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292387 30 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 9
23) $ 1.140,00 10/pub 10240 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292388 30 de diciembre de 1996 GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 9
23) $ 1.140,00 10/pub 10241 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292440. Enero 3 de 1997. FOX. por Amway Corporation. Solicita: "STRIVE" Clases 21, 30, 32.
23) $ 380,00 10/pub 10246 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292441. Enero 3 de 1997. FOX, por CLAIROL INCORPORATED. Solicita: "CLAIROL HERBAL ESSENCES". Clase 3 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10247 Ene 10- v Ene 23

Acta 292442. Enero 3, de 1997. FOX por CENTIGRAM COMMUNICATIONS CORPORATION solicita marca "MOBILEMANAGER" clase 9 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10248 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292464. Enero 7 de 1997.- FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "MOWIPLUS" Clase 1 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10249 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292465. Enero 7 de 1997.- FOX, por ZENECA LIMITED. Solicita: "AMISTAR". Clase 5 (Detalle).-
23) $ 380,00 10/pub 10250 Ene 10- v Ene 23

Acta 292466. Enero 7, de 1997. FOX por Zeneca Limited solicita marca "ORTIVA"z clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10251 Ene 10- v Ene 23

Acta 292467. Enero 7, de 1997. FOX por Zeneca Limited solicita marca "QUADRIS" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10252 Ene 10- v Ene 23

Acta 292468. Enero 7, de 1997. FOX por Turtle Wax, Inc. solicita marca "CD-2" clase 4.-
23) $ 380,00 10/pub 10253 Ene 10- v Ene 23

Acta 292437. Enero, 3 1997. EMILIO MAGGI (UY) solicito marca "I. D. NUMBER" clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10265 Ene 10- v Ene 23

Acta 292480. Enero 7, 1997.- HOTEL PLAZA ATHENEE (FR) solicito marca "PLAZA ATHENEE", clase 42.
23) $ 380,00 10/pub 10266 Ene 10- v Ene 23

Acta 292400 Diciembre 31, 1996 JACINTO MENDEZ y ELBIO FORNI (UY) solicitan marca



clase 30.
23) $ 2.280,00 10/pub 10267 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292391 Diciembre 30, 1996 PIÑEYRO por CARLOS HENNIG ALFONSO (UY) solicita marca:



Clase: 30
23) $ 1.140,00 10/pub 10271 Ene 10- v Ene 23

Acta 292477. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL) Solicita: VERSAFOR. Reivindica prioridad para las solicitudes brasileñas Acta No. 819632120 para la clase Int. 1 y Acta No. 819632112 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/96. clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10282 Ene 10- v Ene 23

Acta 292478. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: HENSYS. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819632104 para la clase Int. 1.y Acta No.819632155 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/96 clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10283 Ene 10- v Ene 23

Acta 292485. Enero 07, 1997. VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA) solicita: DARLING. Clase: 9 y 10 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10284 Ene 10- v Ene 23

Acta 292486 Enero 07, 1997 VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 9 y 10.
23) $ 1.520,00 10/pub 10285 Ene 10- v Ene 23

Acta 292487. Enero 07, 1997. VANRELL por INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.R.L. (URUGUAY). Solicita: TIPICHA. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10286 Ene 10- v Ene 23

Acta 292450. Enero 03, 1997. VANRELL por PROPATO HNOS. S.A.I.C. (ARGENTINA). Solicita: PRINTEX. Clase: 9.
23) $ 760,00 10/pub 10287 Ene 10- v Ene 23

Acta 292470. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAPOX. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347485 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347493 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10288 Ene 10- v Ene 23

Acta 292471. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: KOMPOSIT. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347469 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347477 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10289 Ene 10- v Ene 23

Acta 292472. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAFILLER. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347523 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347531 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10290 Ene 10- v Ene 23

Acta 292473. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAMIX. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819347540 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347558 para la clase Int.

16 ambas de fecha 10/07/96. clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10291 Ene 14- v Ene 27

Acta 292474. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAL-INK. Reinvindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta. No. 819347507 para la clase Int. 1 y Acta No. 819347515 para la clase Int. 16 ambas de fecha 10/07/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10292 Ene 10- v Ene 23

Acta 292475. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: HENFOR. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819632090 para la clase Int. 1 y Acta No. 819635685 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/91 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10293 Ene 10- v Ene 23

Acta 292476. Montevideo, Enero 07, 1997. VANRELL, por HENKEL S/A INDUSTRIAS QUIMICAS (BRASIL). Solicita: VERSAYS. Reivindicando prioridad de las solicitudes brasileñas Acta No. 819632147 para la clase Int. 1 y Acta No. 819632139 para la clase Int. 16 ambas de fecha 29/10/96. Clase: Int. 1 s/d y 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 10294 Ene 10- v Ene 23

Acta 292488. Enero 07, 1997. VANRELL por MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY). Solicita: EXPENSIVE. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10295 Ene 10- v Ene 23

Acta 292489. Enero 07, 1997. VANRELL por INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.R.L. (URUGUAY). Solicita: CEDRO SANTO. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10296 Ene 10- v Ene 23

Acta 292481 7 de enero de 1997 PILAS POR MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca



CLASE: 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 10297 Ene 10- v Ene 23

Acta 292451. 3 Enero 1997. RODOLFO PILAS por LANOS SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: FUTBOL ROCK & SHOW. Clases: 38 - 41.
23) $ 760,00 10/pub 10298 Ene 10- v Ene 23

Acta 292482. 7 Enero 1997. RODOLFO PILAS por ITALMONT LIMITADA (URUGUAY) solicita marca: PALINAL. Clase: 2.
23) $ 380,00 10/pub 10299 Ene 10- v Ene 23

Acta 292483. 7 Enero 1997. PILAS por GADEA Y CIA. LIMITADA (URUGUAY) solicita marca: OSITO. Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 10300 Ene 10- v Ene 23

Acta 292364. Diciembre 30, 1996. MORGADE, por URRETA S.A. (URUGUAY) solicita "MANDY". Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 10301 Ene 10- v Ene 23

ACTA 292449. 3 de enero de 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita EVITAM NEUROMEDIC. CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 10376 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292448 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. (UY) solicita MOMENTUM CLASE 35, 38
23) $ 380,00 10/pub 10377 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292447 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. solicita FOOTPRINT CLASE 35, 38, 42
23) $ 380,00 10/pub 10378 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292446 3 de enero de 1997 MCCANN-ERICKSON CORP. S.A. solicita PULSE CLASE 35, 38, 42.
23) $ 380,00 10/pub 10379 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292469. 7 de enero de 1997. DONNAY S.A. (BE) solicita renovar DONNAY. CLASE 18, 28.
23) $ 380,00 10/pub 10380 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292498. 8 de enero de 1997. CASH CONVERTERS PTY LTD. solicita CASH CONVERTERS. CLASE 35, 36, 42.
23) $ 380,00 10/pub 10381 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292455. Enero 3, 1997. NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita: "FAST CARD". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 10383 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292399. Diciembre 31, 1996. NUMEROSKY por Piu Yung TUNG, solicita: "CODE WASH". Clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 10384 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292454. Enero 3, 1997. NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita "CREDIFAST CIRCULOS". Clase: 36.
23) $ 380,00 10/pub 10385 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292537. 10 de enero de 1997. LORENZO SAAVEDRA por BENITO SALGADO GARCIA SOLICITA MARCA



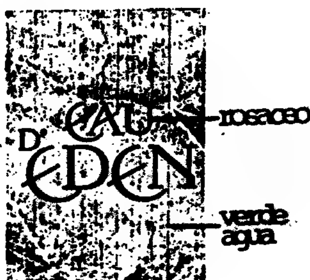
CLASE N° 12 INT.
23) $ 1.520,00 10/pub 10423 Ene 14- v Ene 27

Acta N° 292517. Montevideo, 8 de enero de 1997 con esta fecha Félix Larrañaga. Solicito la marca



de la clase 29 y 30.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 10434 Ene 14- v Ene 27

Acta 292515. Enero 08, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.660,00 10/pub 10459 Ene 14- v Ene 27

Acta 292513. Enero 08 1997. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A (BRASIL). Solicita: CORTEZANO. clase: 33.
23) $ 380,00 10/pub 10460 Ene 14- v Ene 27

Acta 292512. Enero 08, 1997. VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10461 Ene 14- v Ene 27

Acta 292511 Enero 08, 1997 VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10462 Ene 14- v Ene 27

Acta 292510 Enero 08, 1997 VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10463 Ene 14- v Ene 27

Acta 292509. Enero 08, 1997. VANRELL Por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.520,00 10/pub 10464 Ene 14- v Ene 27

Acta 292508. Enero 08, 1997. VANRELL por QUICKFOOD S.A. (ARGENTINA). Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 10465 Ene 14- v Ene 27

Acta 292503. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "AMAMBAYA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10466 Ene 14- v Ene 27

Acta 292502. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "ARACHICHU". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10467 Ene 14- v Ene 27

Acta 292501. ENERO 08, 1997. VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "KABACAA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10468 Ene 14- v Ene 27

Acta 292500. ENERO 08, 1997 VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY). Solicita: "KUTICHINA". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10469 Ene 14- v Ene 27

Acta 292499 ENERO 08, 1997 VANRELL por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (URUGUAY) Solicita: "BORORO". clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 10470 Ene 14- v Ene 27

Acta 292521. Enero 9, de 1997. FOX por

JEOVA BRASIL COMERCIO IMPORTAÇAO E EXPORTAÇAO LTDA. solicita marca



clase 5 (detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 10512 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292522 Enero 9 de 1997.- FOX, por Hoechst International Services HiServ GmbH Solicita:



Clases 9, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10513 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292523 Enero 9 de 1997 FOX, por Papa Johns's Pizza International, Inc. Solicita:



Clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10514 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292524 Enero 9 de 1997 FOX, por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:



Clases 16, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 10515 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292525 Enero 9 de 1997 FOX, por UNITED AIR LINES, INC. Solicita:

PREMIER

Clases 16, 39.
23) $ 1.520,00 10/pub 10516 Ene 15- v Ene 28

Acta 292526 Enero 9, de 1997 FOX por The Stanley Works solicita marca



clase 8, 9, 18.
23) $ 1.140,00 10/pub 10517 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292542 Enero 10 de 1997 FOX, por IOCHPE-MAXION S.A. Solicita:

AUTOPEX

Clase 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 10518 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292543 Enero 10 de 1997 FOX, por COGNIZANT CORPORATION Solicita:



Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 75/181,266 de fecha 15/10/96 Clases 9, 16, 35, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10519 Ene 15- v Ene 28

Acta 292544 Enero 10, de 1997 FOX por NOVARTIS AG solicita marca "ECONOR" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10520 Ene 15- v Ene 28

Acta 292555 Montevideo, 10 de enero 1997 SCIARRA POR WURZBURG HOLDING S.A. (LU) Solicito MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD clase INT. 3, 18, 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10523 Ene 15- v Ene 28

Acta Nº 292554 Montevideo, 10 de enero de 1997 SCIARRA POR LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A. (AR) Solicito



clase INT. 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 10524 Ene 15- v Ene 28

ACTA 292456 Enero 3, 1997 NUMEROSKY por Leonardo CAMPOS BUSTO, solicita: "BEL PASO" Clase: 37.
23) $ 380,00 10/pub 10527 Ene 15- v Ene 28

Acta 292443 Montevideo, Enero 3, 1997 PROSA S.R.L. (Argentina) solicito

ENERGYTIMES
Energía que crea energía

clase 5, 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 10542 Ene 15- v Ene 28

Acta 292444 Montevideo, Enero 3, 1997 SANDIN S.A. (Uruguay) solicito AIRBORNE clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10543 Ene 15- v Ene 28

Acta 292570 Enero 10, 1997. VANRELL por CORPORA TRESMONTES S.A. (CHILE) Solicita:



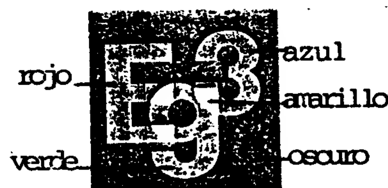
clase: 32 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 10578 Ene 16- v Ene 29

Acta 292569 Enero 10, 1997 BACOT por Eg3 S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 4 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 10579 Ene 16- v Ene 29

Acta 292568. Enero 10, 1997 BACOT por Eg3 S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 17, 19 y 37.
23) $ 1.900,00 10/pub 10580 Ene 16- v Ene 29

Acta 292567. Enero 10, 1997. BACOT por DIRECTV INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DIRECTV. Clase: 9 y 38 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10581 Ene 16- v Ene 29

Acta 292560. Enero 10, 1997. VANRELL por INDUSTRIAS PINACHO, S.A. (INPISA). Solicita: "PINACHO". Clase: 7 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 10582 Ene 16- v Ene 29

Acta 292559. Enero 10, 1997. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: HYDRA - DETOX. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10583 Ene 16- v Ene 29

Acta 292558 Enero 10, 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: HYDRA - FITNESS. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10584 Ene 16- v Ene 29

Acta 292557 Enero 10, 1997 VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) Solicita: AQUATEINT MAT. Clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10585 Ene 16- v Ene 29

Acta 292556. Enero 10, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. Solicita: ETERNI - STYLO. Clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 10586 Ene 16- v Ene 29

Acta 292535 Enero 09, 1997. VANRELL por ALBERTO LINARES Y OSCAR MASSAT (URUGUAY). Solicita: MABY. Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10587 Ene 16- v Ene 29

Acta 292534 Enero 09, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 1.520,00 10/pub 10588 Ene 16- v Ene 29

Acta 292514. Enero 08, 1997. VANRELL por MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA (ARGENTINA). Solicita: ELSA SERRANO. Clase: 24 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 10589 Ene 16- v Ene 29

Acta Nº 292353. Montevideo, 27 de diciembre de 1996 maria ferrao Solicito marca



clase 25 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.140,00 10/pub 10607 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292575 Enero 13 de 1997.- FOX, por G.D. SEARLE & CO. Solicita: "CHRO-

NOVERA" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 10611 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292576 Enero 13 de 1997.- FOX, por Hoechst Schering AgrEvo GmbH Solicita: "INSEED" Clases 1, 5, 31 (Detalle).

23) $ 760,00 10/pub 10612 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292577 Enero 13 de 1997.- FOX, por ASHLAND INC. Solicita: "TECTYL" Clase 1 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10613 Ene 17- v Ene 30

Acta 292578 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "VANGUARD" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10614 Ene 17- v Ene 30

Acta 292579 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "PRIMUCELL" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10615 Ene 17- v Ene 30

Acta 292580 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "COUGHGUARD" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10616 Ene 17- v Ene 30

Acta 292581 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "FELOCELL" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10617 Ene 17- v Ene 30

Acta 292582 Enero 13, de 1997 FOX por Pfizer Inc. solicita marca "LEUKOCELL" clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10618 Ene 17- v Ene 30

Acta 292640 Enero 15, de 1997 FOX por EDELMA DORILA DA CUNHA BOTTINO y MARIA BEATRIZ CALERO POSADA solicita marca



clase 36
23) $ 1.900,00 10/pub 10619 Ene 17- v Ene 30

Acta 292546 10 de enero de 1997 PILAS - GPS WORLD SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca GPS WORLD CLASE: 39.
23) $ 380,00 10/pub 10624 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292490 Enero 07, 1997 Musicanga Uruguay Ltda. solicita marca:

Musicanga

clase int. 16, 38 y 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 10659 Ene 17- v Ene 30

Acta 292613 Enero 14, 1997 VANRELL por Rotta Research B.V.- Amsterdam (SUIZA) Solicita: BIONOCALCIN clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10660 Ene 17- v Ene 30

Acta 292612 Enero 14, 1997 VANRELL por Rotta Research B.V.- Amsterdam (SUIZA) Solicita: ALFOSPAS clase: 5 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 10661 Ene 17- v Ene 30

Acta 292607 13 de enero de 1997 VANRELL por STANDARD KNITTING LTD. (CANADA) Solicita: TUNDRA clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 10662 Ene 17- v Ene 30

Acta 292606 13 de enero de 1997 VANRELL por INTERCOIFFURE URUGUAY (URUGUAY) Solicita:



clase: 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 10663 Ene 17- v Ene 30

ACTA 292362 Diciembre 30, 1996 NUMEROSKY por EMPRESAS TOLTECA SA de CV, solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 49788 Ene 09- v Ene 22

Acta 292114. Diciembre 17, de 1996. Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (URUGUAY). Solicita marca:



Clase int. 16, 35, 41, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 150196 Ene 07- v Ene 20

Acta 292320. Diciembre 26, 1996. VANRELL por ANA INES ZERBINO VANRELL (URUGUAY) Solicita:

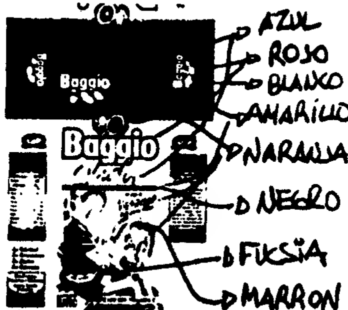


Antiguas Estancias del Uruguay

clase: 16.
23) $ 1.900,00 10/pub 150283 Ene 14- v Ene 27

Acta 292290. Montevideo, diciembre 24, 1996. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: "AVIDART". Reivindica prioridad de UK Acta No. 2110124 del 14/9/96. Clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 150284 Ene 07- v Ene 20

ACTA 292274. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita

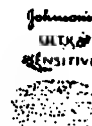


CLASE 32.
23) $ 2.280,00 10/pub 150340 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292272. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US) solicita NURTURE. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150344 Ene 13- v Ene 24

ACTA 292272. 24 de diciembre de 1996. CIKATO por SUNSHINE MILLS INC. (US) solicita NURTURE. CLASE 31.
23) $ 380,00 10/pub 150344 Ene 08- v Ene 21

ACTA 292337 Diciembre 27 de 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicitay



Clases 3, 5 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 150447 Ene 10- v Ene 23

Acta 292334 Diciembre 27, de 1996 FOX por TEIJIN LIMITED solicita marca "BONALFA" clase 5 (Detalle)
23) $ 380,00 10/pub 150450 Ene 10- v Ene 23

Acta 292.266 Montevideo, 10 enero 1997. MOLINO CARMELO S.A. Solicita: MOLINO CARMELO. Clases: 30, 35, 40.
23) $ 380,00 10/pub 150470 Ene 16- v Ene 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.419 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE TRANS-N-METIL-N- (1- NAFTILMETIL) -6, 6-DIMETIL HEPT-2-EN-4-INIL-1-AMINA.HCL y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10044 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 24418 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE N-(4-NITRO-2-FENOXIFENIL METANSULFONAMIDA - CICLOHEPTAAMILOSA y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10045 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 24416 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A solicita patente de invención para FABRICACION DE 4-HIDROXI-2-METIL-N-(5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1, 2-BENZOTIAZINA-3-CARBOXAMIDA 1,1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10046 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 24414 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE 4-HIDROXI-2 METIL-N-2-PIRIDINIL-2H-1, 2, BENZOTIAZINA-3-CARBOXAMIDA 1, 1-DIOXIDO-CICLOHEPTAAMILOSA y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 1.140,00 10/pub 10047 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 24.415 Montevideo, 19 de diciembre de 1996 con esta fecha, FARMA CENTER S.A. DE URUGUAY solicita patente de invención para FABRICACION DE CIS-4-AMINO-5-CLORO-2-METOXI-N-(1-(3-(4-FLUOROFENOXI)PROPIL) -3-METOXI-4-PIPERIDIL) BENZAMIDA MONOHIDRATO y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.140,00 10/pub 10048 Ene 07- v Ene 20

Acta Nº 24.425 Diciembre 27 de 1996 MORGADE por ZAMBON GROUP SpA. (ITALIA) solicita patente de invención "DERIVADOS DE TIOL CON ACTIVIDAD INHIBIDORA DE METALOPEPETIDASA" denunciando prioridad Solicitud ITALIA Nº MI95A002773 de fecha 28/12/95. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 855,00 10/pub 10201 Ene 09- v Ene 22

Acta U-3441 Montevideo, 19 de Julio de 1996 LEONARDO LARROSA POZZI (Uruguay), solicita MODELO UTILIDAD "VERTEDOR PARA LATAS".
24) $ 570,00 10/pub 10216 Ene 09- v Ene 22

Acta 24288. Montevideo, Julio 19, de 1996. MONICA BACOT SILVEIRA por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVA FORMULACION". Reivindica prioridad de la patente de Gran Bretaña Ac. No. GB9514842.5 del 20/7/95 de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 10577 Ene 16- v Ene 29

Acta 24.295 Montevideo, 25 de julio de 1996. NORMAN A. FOX por Ricardo Gabriel Kaplan Goluboff (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "REFRIGERADOR-FREEZER DOMESTICO MONTABLE/DESMONTABLE/EXPANDIBLE" De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10609 Ene 17- v Ene 30

ACTA 2912 Montevideo, 24 de Julio de 1996. NORMAN FOX por, CPC International Inc. (USA) Solicita Patente de Modelo Industrial sobre: "BOTELLA" Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 29/050502 de fecha 21 de Febrero de 1996.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta Publicación.
24) $ 855,00 10/pub 10610 Ene 17- v Ene 30

ACTA 24.285 Julio 17, 1996 NUMEROSKY por Warner Lambert Company, solicita Patente de Invención: "ACIDO CRISTALINO" Reivindicando prioridad estadounidense 60/001,452 fecha 17/07/1995.
24) $ 570,00 10/pub 10620 Ene 17- v Ene 30

ACTA 24.286 Julio 17, 1996 NUMEROSKY por Warner Lambert Company, solicita Patente de Invención: "NUEVO PROCESO PARA LA PRODUCCION DE UNA SAL ACIDA CALCICA AMORFA" Reivindicando prioridad estadounidense 60/001,453 fecha 17/07/1995.
24) $ 570,00 10/pub 10621 Ene 17- v Ene 30

ACTA 24.287 Julio 17, 1996 NUMEROSKY por Warner Lambert Company, solicita Patente de Invención: "FORMA III CRISTALINA DE SAL DE CALCIO" Reivindicando prioridad estadounidense 60/001,454 fecha 17/07/1995.
24) $ 570,00 10/pub 10622 Ene 17- v Ene 30



LEY 26 Setiembre 1904. MARIA CECILIA GIORELLO RELA cedió promesa de compraventa a Leticia Quiriquiño Chiappara del salón "Gijo" sito en Coronel Alegre 1249. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10182 Ene 09- v Feb 05

Ley: 26/9/904 ADRIANA CAROLINA, JAVIER NICOLAS SATURNO CRANCHI y ELBA CRANCHI FORNARO, prometieron vender a YOLANDA MAGDALENA AQUINO MOREIRA Establecimiento Comercial "DESPENSA SATURNO" sito en Cufré 2859. Acreedores Cerro Largo 799.
25) $ 1.520,00 20/pub 10403 Ene 13- v Feb 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904. NESTOR RODRIGUEZ ABATE, BRENDA OLIVERA FARAUT y MARIA RODRIGUEZ ABATE prometieron vender a Zipo S.R.L. (en formación) autoservice "TUTTI" en Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 007. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10595 Ene 16- v Feb 14

Ley 26/Setiembre/1904. SANTIAGO POLLERO MOLINARI y PAULA BANCHIERI BIGLIANTE prometieron vender a Walter Hugo Portas Esolk y Zulma Beatriz Núñez Torres el kiosco, salón y lavadero sito en Nancy 4304. Acreedores: Guayabo 1790/704.
25) $ 1.520,00 20/pub 49344 Dic 19- v Ene 20

Ley 26.09.04.- María Laura ZUBELDIA TANSINI prometió vender a Gustavo Daniel PORRAS ABOAL comercio "Siempre" calle Saint Bois 4796. Acreedores en Brandzen 1956/304.
25) $ 1.520,00 20/pub 49433 Dic 20- v Ene 21

GRUPO GEBETTO LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49587 Dic 23- v Ene 22

G.B.S.R. LTDA.
VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/904

Comunicamos que según promesa de fecha 16 de agosto de 1996 prometimos vender establecimiento comercial de Distribución y Comercialización helados sito en María Orticochea 4489 a Farinel S.A. (toma de posesión el 26 de agosto de 1996).
Acreedores deberán presentarse de 9 a 17 horas en María Orticochea 4489 con la documentación que acredite sus créditos en el plazo máximo de 30 días a partir de la primera publicación.
Dirigirse a los Sres. Cres. Hugo López o Gabriel Morelli en la dirección antes mencionada.
25) $ 3.800,00 20/pub 49588 Dic 23- v Ene 22

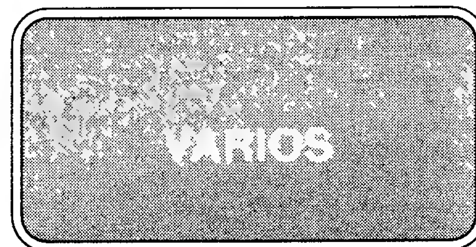
LEY 26 SETIEMBRE 1904. TERESA RUIZ SALMENTON prometió vender a Francisco Ramón Laroca Alvarez la rotisería "RIKOSITAS" sita en Convención 1231. Los acreedores presentarse allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49910 Dic 26- v Ene 24

LEY 26/9/04

Promesa de Venta 13/12/96 de Marisa Adriana Posse y Carlos Daniel Pinheiro a favor de Renée Ofelia Mobilio. "Salón 5 Mentarios". Calle Campisteguy 2958. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 49932 Dic 26- v Ene 24

LEY Setiembre 1904

EDUARDO BARREIRO VENDE A NEBERS PATRICIA GONZALEZ ROTISERIA. MONTE CASEROS 2584 BIS. ACREEDORES ALLI.
25) $ 760,00 20/pub 150181 Dic 30- v Ene 28



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Por RD 299/96 el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio ejecutivo a la empresa SINBEL S.A., usuaria del servicio de agua ubicado en Domingo Aramburú 2017 (ciclo 21 cuenta Nº 086407-4).
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70086 Ene 17- v Ene 30

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ASESORIA JURIDICA

NOTIFICA por este único medio a GABRIEL FONTANA, que la Administración Nacional de Puertos le intima el pago de U$S 2.722 por reparación de la Grúa No. 17, daños y perjuicios causados por camión No. 26336 (San José) y Zorra respectiva, en el plazo de diez días.-
Ana María Caceres Couto, Escribana Téc. II.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70094 Ene 17- v Ene 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 3

NOTIFICACION

Se notifica al propietario del bien empadronado con el Nº 84701, ubicado en Lorenzo Fernández 2190, que debe presentarse en este Servicio CCZ Nº 3, Gral. Flores y Domingo Aramburú, a fin de presentar Permiso de Construcción y Certificado de Habilitación. Plazo: 30 días. La no presentación dará lugar a las sanciones correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70091 Ene 17- v Ene 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A. (CUNYTASA) Liquidación Judicial - Ficha 886/81 - se dispuso convocar para el día tres de abril de 1997 a Junta de Acreedores de CUNYTASA, la que se realizará en el Local del Banco Central del Uruguay sito en Diagonal Fabini 777, 4º Piso, Escritorio 402, a la hora 9.

ORDEN DEL DIA.- 1.- Acuerdo sobre la forma de Liquidación Definitiva, según lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Nº 2230.

2.- Fijación de la totalidad de los créditos al 31.3.97.

3.- Emplazar a los acreedores con créditos verificados a efectos de que aporten a la sede y en estos autos, los elementos justificativos de sus créditos con anterioridad al 10.3.97, con el fin de actualizarlos.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la Publicación de estos edictos.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de diez días.

Montevideo a los 23 de diciembre de 1996.- Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.

27) $ 1.740,00 10/pub 10442 Ene 14- v Ene 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos: "DURAN SEQUEIRA JAVIER ERNESTO, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", Ficha 23/208/96, se hace saber que por Decreto 2310 de fecha 3/12/96, se decretó el Concurso Civil del Señor Javier Ernesto Durán Sequeira, convocándose a los acreedores y al concursado a la Junta de precepto, señalándose a tales efectos el día 17 de febrero de 1997 a las 10 horas, en la Sede del Juzgado, sita en San José 1132 piso 7. Montevideo, de diciembre de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria. Habilitación de Feria.

Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, Actuaria.

27) $ 960,00 10/pub 10217 Ene 10- v Ene 23

CONVOCATORIAS

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)

XI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo que establecen sus Estatutos Sociales (Arts. 30, 31, 32, 35, 37, 38, 49, lit. i) y 78) cita a las cooperativas que la integran para la XI Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el día sábado 25 de Enero de 1997 en el Salón Rojo del Complejo de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo (18 de Julio y Ejido 1er. Piso) a partir de las 09:00 hs.

En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del día:

1. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA (Estatutos Art. 34 lit. f).

2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES (TOTAL)

3.REGLAMENTOS

JORGE O. AGUIAR, Presidente; RAMON CERVANTES, Secretario.

27) $ 1.520,00 5/pub 10454 Ene 14- v Ene 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "MIGNONE STARNINI DE LIORI, MARIA INES, en representación de RAFAEL GUSTAVO LIORI BRESQUE- MADERO PARLE, SHIRLEY LUJAN Y ALVAREZ MUNIS, ARTURO OMAR-LIQUIDACION JUDICIAL DE LA EMPRESA "TRANSPORTES ANFIBIOS S.A." ficha: A/18/95, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten en dichos autos en el plazo de 90 días.- Colonia, octubre 17 de 1996.- Por decreto Nro. 8629 se habilitó la Feria Judicial Mayor. Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 10367 Ene 13- v Ene 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "FUENTES MOREIRA, DORA RAQUEL, en nombre y representación de mi menor hija natural SYNTHIA ANDREA, Posesión notoria de estado civil de hija natural del Sr. Santos García Rabazza". Ficha A 31/95, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La gestionante está auxiliada de pobreza y autorizada a publicar sólo en el Diario Oficial; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento. Colonia, Diciembre 18 de 1996. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70057 Ene 13- v Ene 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO NICOLINI Fa. 1849/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 16 de diciembre de 1996.

Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta

27) $ 640,00 10/pub 10638 Ene 17- v Ene 30

DE TERCER TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA GOMEZ ETCHEGOYEN, SUCESION FICHA 2040/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 18 de diciembre de 1996.

Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 10636 Ene 17- v Ene 30

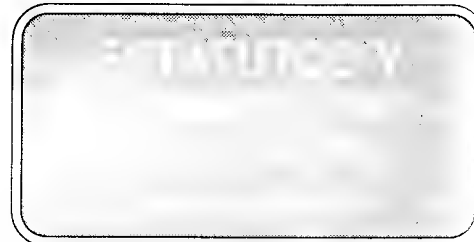
EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO MARIA DEL PILAR PAREDES CASTRO Fa. 2032/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 16 de diciembre de 1996

Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta

27) $ 640,00 10/pub 10639 Ene 17- v Ene 30



FIBRATEX S.A.

De conformidad con lo que disponen los artículos 362, inciso 2º y 363 de la Ley Nº 16.060, se pone en conocimiento de los accionistas que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1996 se resolvió la recomposición del capital social, su ampliación hasta la suma de $ 100:000.000.oo y la reforma de los estatutos adecuándolos a lo dispuesto en el citado cuerpo legal.

28) $ 8.840,00 10/pub 150369 Ene 07- v Ene 2c

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NESTOR EUGENIO UGOLINO MENONI, (Ficha B/621/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Salto, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10733 Ene 20- v Ene 31

BERNARDINA CORREA PORTUGAL, (Ficha B/625/96).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Salto, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 10734 Ene 20- v Ene 31

CONVOCATORIAS COMERCIALES

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes

1) Cita a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, en el edificio de la Asociación Rural del Uruguay, en la Avda. Uruguay 864 1er. Piso el día miércoles 05 de Febrero de 1997.
1er. Llamado: 19:00 horas
2do. Llamado: 19:30 horas
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta Anterior
2) Consideración de socios vitalicios y honorarios.
3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1996.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
5) Consagración de las nuevas autoridades de S.V.U.
2) S.V.U. comunica a sus asociados que se llevara a cabo el Acto Eleccionario correspondiente al bienio 97 - 99; comenzándose el mismo a partir de las 17:00 horas y concluyendo a las 21:30 horas, el día 05 de Febrero de 1997; en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, según lo establecido en los art. 68, 69 y 70 del Estatuto Social.
03) $ 342,00 1/pub 10745 Ene 20- v Ene 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 703846 habilitado en calle Pedro F. Berro 759 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuaria. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 10756 Ene 20- v Ene 22

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 422-6-96
PADRON: 1625 (p)
AREA: 225m.c.85dm.c.
PROPIETARIO: Olga María Gasparino.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 449-6-96
PADRON: 30098(p)
AREA: 2119m.c.
PROPIETARIO: H. García Duffour
RUTA INTERBALNEARIA: N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 468-6-96
PADRON: 226(p)
AREA: 219m.c53dm.c.
PROPIETARIO: Magela y Gabriel Sitjar.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 469-6-96
PADRON: 225(p)
AREA: 174m.c 40dm.c.
PROPIETARIO: Juan Molina.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 471-6-96
PADRON: 2270(p)
AREA. 233m.c. 73 dm.c.
PROPIETARIO: Gladys M. Trujillo Susloaga
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 479-6-96
PADRON: 162(p)
AREA: 2 04 m.c.10dm.c.
PROPIETARIO: Hades S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 484-6-96
PADRON: 157(p)
AREA: 200m.c. 83 dm.c.
PROPIETARIO: Sonia Hunter Falero
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 375-6-96
PADRON: 13594 (p)
AREA: 926 mc. 33 dmc.
PROPIETARIO: Licia Colantonio y Rosa Iafolla.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 453-6-96
PADRON: 13363 (p)
AREA: 1 há. 3787 mc.
PROPIETARIO: Walter Kovylanky.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 454-6-96.
PADRON: 1237 (p).
AREA: 6436 mc.
PROPIETARIO: José Cópola Turco y otros.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.

TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 456-6-96
PADRON: 30495 (p)
AREA: 3762 mc.
PROPIETARIO: Germán Francisco Frers.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 457-6-96
PADRON: 30494 (p)
AREA: 4007 mc.
PROPIETARIO: Martín Asconape Galterio y Paula Morgan.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de maldonado.
EXPEDIENTE: 460-6-96.
PADRON: 1504 (p).
AREA: 145 mc. 27 dmc.
PROPIETARIO: Hermes Fona.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 461-6-96
PADRON: 231 (p).
AREA: 140 mc. 39 dmc.
PROPIETARIO: Luis Elizondo.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 485-6-96
PADRON: 156(p)
AREA: 265m.c. 89 dm.c.
PROPIETARIO: Selva Ferres.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 486-6-96
PADRON: 1508 (p)
AREA: 153m.c. 35 dm.c.
PROPIETARIO: Guillermo Lebron
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 590-6-96
PADRON: 30335(p)
AREA: 2863 m.c.
PROPIETARIO: Detomassis S.R.L.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 499-6-96
PADRON: 118(p)
AREA: 252m.c. 99 dm.c.
PROPIETARIO: Mario Werfel
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 502-6-96
PADRON: 91 (p)
AREA: 205 m.c. 27 dm.c.
PROPIETARIO: Sucesores de Eduargo Gesto Belo
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 503-6-96
PADRON: 90 (p)
AREA: 200 m.c. 15 dm.c.
PROPIETARIO: Sucesores de Eduardo Gesto Belo
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 505-6-96
PADRON: 36 (p)
AREA: 49 m.c. 65 dm.c.
PROPIETARIO: Ignacia Astor García y Nicolás Ives Rauss
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 563-6-96
PADRON: 15658 (p).
AREA: 3593 mc.
PROPIETARIO: David Cuenca.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 428-6-96.
PADRON: 1561 (p)
AREA: 1545 mc. 42 dmc.
PROPIETARIO: Territorial Atlántica S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 429-6-96
PADRON: 1562 (p)
AREA: 1386 mc. 81 dmc.
PROPIETARIO: Territorial Atlántica S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 447-6-96
PADRON: 30068 (p)
AREA. 2574 mc.
PROPIETARIO: M. Pereda Rossini
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 452-6-96
PADRON: 30290 (p)
AREA: 5896 mc.
PROPIETARIO: Pedro Lasso Sierra.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 455-6-96
PADRON: 14661 (p)
AREA:
PROPIETARIO: R. Crosby Mac. Rae.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 458-6-96
PADRON: 17
AREA: 1 Há. 2104 mc.
PROPIETARIO: J. Serratur y otros.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 464-6-96.
PADRON: 229 (p).
AREA: 117 mc. 25 dmc.
PROPIETARIO: Eduardo Lanza.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 465-6-96.
PADRON: 2919 (p).
AREA: 116 mc. 97 dmc.
PROPIETARIO: Graciela T. Puglia Medisa.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 466-6-96.
PADRON: 228 (p).
AREA: 228 mc. 86 dmc.
PROPIETARIO: Elías Di Matteo
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 613-6-96.
PADRON: 921
AREA: 1171 mc. 21 dmc.
PROPIETARIO: Nuvel Siniscalchi.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 559-6-96
PADRON: 30322 (p).
AREA: 3 há. 6036 mc.
PROPIETARIO: Lylu S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 10
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta N° 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 560-6-96.
PADRON: 30406 (p).
AREA: 2196 mc.
PROPIETARIO: Lylu S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93 y 1
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 561-6-96
PADRON: 30323 (p).
AREA: 2461 mc.
PROPIETARIO: Lylu S.A.
RUTA INTERBALNEARIA N° 99 - 9 - 93
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con uta N° 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 459-6-96.
PADRON: 4376 (p).
AREA: 4340 mc.
PROPIETARIO: Suc. Victoriano Plada.

RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 463-6-96.
PADRON: 2298 (p).
AREA: 126 mc. 48 dmc.
PROPIETARIO: Rossana M. Acquistapace Arias.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 467-6-96.
PADRON: 227 (p)
AREA: 227 mc. 53 dmc.
PROPIETARIO: José Cabrera.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 581-6-96.
PADRON: 16219 (p)
AREA: 4760 mc.
PROPIETARIO: Aurora García Salvanelli.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 585-6-96.
PADRON: 30361 (p).
AREA: 1099 mc.
PROPIETARIO: Eva y Gustavo Nuñez.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 494-6-96
PADRON: 2922 (p)
AREA: 99 mc. 39 dmc.
PROPIETARIO: Néstor Blanco y Marta Ruiz.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 1ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 504-6-96.
PADRON: 2484 (p).
AREA: 119 mc. 90 dmc.
PROPIETARIO: Sergios Raúl Silva.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 568-6-96
PADRON: 7206 (p)
AREA: 510 m.c.
PROPIETARIO: María Guevara de Rocha.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 564-6-96.
PADRON: 5187 (p)
AREA: 4585 m.c.
PROPIETARIO: Eduviges Viscarret.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 565-6-96
PADRON: 30024 (p)
AREA: 2515 m.c.
PROPIETARIO: Jorge Soler Garmendia.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 566-6-96
PADRON: 6223 (p)
AREA: 5249 m.c.
PROPIETARIO: Doflesol S.A.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 570-6-96
PADRON: 7208 (p)
AREA: 518m.c.
PROPIETARIO: Asamblea Esp. W. de los Baha'Y
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 571-6-96
PADRON: 7209(p)
AREA: 554 m.c.
PROPIETARIO: Jorge Soler Garmendia.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 575-6-96
PADRON: 7494 (p)
AREA: 2507m.c.
PROPIETARIO: Teresita Silva de Ibarra y Ana Ibarra.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 586-6-96
PADRON: 16664 (p)
AREA: 1459 m.c.
PROPIETARIO: Ruben Angel Quirquiño.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 591-6-96
PADRON: 7838 (p)
AREA: 1 Há. 3177m.c.
PROPIETARIO: E. Rodríguez
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 597-6-96
PADRON: 30202 (p)
AREA: 4716 m.c.
PROPIETARIO: Enrique Wansart Suberbier.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 601-6-96
PADRON: 30134 (p)
AREA: 2ha. 8749 m.c.
PROPIETARIO: R. Brescia D'Angelo
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 602-6-96
PADRON: 19248 (p)
AREA: 1Há. 0171 m.c.
PROPIETARIO: Los Prados S.A.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 603-6-96
PADRON: 19249 (p)
AREA: 1há. 2130 m.c.
PROPIETARIO: C. Archibald Morris
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 605-6-96
PADRON: 30208 (p)
AREA: 7085 m.c.
PROPIETARIO: E. Martínez Lopardo.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 582-6-96
PADRON: 1221 (p)
AREA: 7368m.c.
PROPIETARIO: J
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 574-6-96
PADRON: 7391(p)
AREA: 1510m.c.
PROPIETARIO: Jorge Soler Garmendia.
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 583-6-96
PADRON: 5655(p)
AREA: 3Hás. 1097m.c.
PROPIETARIO: Julio Barbachan
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 584-6-96
PADRON: 14223(p)
AREA: 3Hás.4726mc.
PROPIETARIO: Julio Barbachan
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 592-6-96
PADRON: 16259(p)
AREA: 3353m.c.
PROPIETARIO: Blanca Minnelli Usher
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 593-6-96
PADRON: 13700(p)
AREA: 1Há.8016m.c.
PROPIETARIO: Pablo Fossati Benenati
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.

TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3ra. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 595-6-96
PADRON: 30153(p)
AREA: 1Há.2578m.c.
PROPIETARIO: Carlos M. Reinante
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 611-6-96
PADRON: 994 (p)
AREA: 101 m.c. 09 dm.c.
PROPIETARIO: Nuvel Siniscalchi
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme con Ruta Nº 12.
UBICACION: 5ta. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
EXPEDIENTE: 614-6-96
PADRON: 922
AREA: 535 m.c. 47 dm.c.
PROPIETARIO: Nuvel Siniscalchi
RUTA: 6
TRAMO: Kmt. 31 al 49 actuales.
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 140-6-96
PADRON: 24003.
AREA A EXPROPIAR: 946m.c.50d.c.
PROPIETARIO: Ramón Inés Palleiro Cotelo y María Alba Cabrera Piroto.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actuales.
UBICACION: 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 404-6-90
PADRON: 40615 (p)
AREA A EXPROPIAR: 228m.c. 85 d.c.
PROPIETARIO: Arturo Gobel y otra.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actuales.
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 551-6-89
PADRON: 12379 (p)
AREA A EXPROPIAR: 2292m.c.98d.c.
PROPIETARIO: Ariel Machin Palomeque y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al km. 49 actuales.
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº 293-6-89
PADRON: 42773 (p)
AREA A EXPROPIAR: 5243 m.c. 3 dm.c.
PROPIETARIO: Roberto R. Ferrari Monzzone.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actuales
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 545-6-89
PADRON: 44971 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1773m.c. 05 dm.c.
PROPIETARIO: Juan Carlos Delgado Inmediato y María Fernández Rey.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 547-6-89
PADRON: 49694 (p)
AREA A EXPROPIAR: 384m.c. 25 dm. c.
PROPIETARIO: Pedro Gabriel Cabrera Gallardo y Adriana Rquel Pascareta.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 549-6-89
PADRON: 49852 (p)
AREA A EXPROPIAR: 977m.c. 10dm. c.
PROPIETARIO: Tiber Inmediato Regueira y Laura Ghetti.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 139-6-90
PADRON: 44658 (p)
AREA A EXPROPIAR: 349 m.c. 24 dm.c.
PROPIETARIO: Gunter Mekelburger Pauls y Doris Haak Schmiat
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 510-6-96
PADRON: 22424 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1133m.c. 60 dm. c.
PROPIETARIO: Eusebio Raúl Ferrari.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 511-6-96
PADRON: 22423 (p)
AREA A EXPROPIAR: 3064 m.c. 60 dm.c.
PROPIETARIO: Jorge Altrudo y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 513-6-96
PADRON: 12546 (p)
AREA A EXPROPIAR: 7904 m.c. 90 dm. c.
PROPIETARIO: Orlando Delsole Velázquez
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 514-6-96
PADRON: 1242 (p)
AREA A EXPROPIAR: 9248m.c. 90 dm.c.
PROPIETARIO: Juana R. Banchero Frecia
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km 49
UBICACION: 6 Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 515-6-96
PADRON: 42915 (p)
AREA A EXPROPIAR: 5313 m.c. 70 dm.c.
PROPIETARIO: Luis Alberto Rapetti Quevedo
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 519-6-96
PADRON: 1241 (p)
AREA A EXPROPIAR: 7650 m.c. 60 dm.c.
PROPIETARIO: Alba Rosa Rodríguez e hijos.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 520-6-96
PADRON: 45682 (p)
AREA A EXPROPIAR: 1481 m.c. 10 dm.c.
PROPIETARIO: César Azzi.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones
EXPEDIENTE Nº: 522-6-96
PADRON: 22248 (p)
AREA A EXPROPIAR: 3310 m.c. 20 dm.c.
PROPIETARIO: Eufemio Walter Rey y Mary Raquel Medina.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 529-6-96
PADRON: 16446 (p)
AREA A EXPROPIAR: 2271 m.c. 50 dm.c.
PROPIETARIO: José Ignacio Platero González
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km 49
UBICACION: 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
EXPEDIENTE Nº: 537-6-96
PADRON: 22249 (p)
AREA A EXPROPIAR: 179 m.c.
PROPIETARIO: Raúl Daniel Casanova Cerisola
RUTA: 10
TRAMO: La Tuna-Piriápolis
UBICACION: 8va. Sección Catastral del Depto. de Canelones
EXPEDIENTE: 201-6-95
PADRON: 1.190
AREA: 502 mc. 50 dmc.
PROPIETARIO: Mercedes Mackinnon
RUTA: 10.
TRAMO: La Tuna-Piriápolis
UBICACION: 8va. Sección Catastral del Depto. de Canelones
EXPEDIENTE: 221-6-95
PADRON: 981 (p)
AREA: 87 mc. 15 dmc.
PROPIETARIO: Renée y Eber Fila Rizzo y Amelia María Rizzo.
RUTA: 10.
TRAMO: La Tuna - Piriápolis
UBICACION: 8va. Sección Catastral del Depto. de Canelones.
EXPEDIENTE: 256-6-95
PADRON: 969 (p)
AREA: 676 mc.
PROPIETARIO: Rodolfo Speranza.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 70098 Ene 20- v Ene 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos: "CASTRO ROSA BLANCA, INCAPACIDAD FICHA C/337/96, se hace saber que por auto Nº 5234 de fecha 10/12/96 se declaró en estado de incapacidad a ROSA BLANCA CASTRO se nombró curador propietaria de la misma a RAQUEL GASQUE CASTRO, quien aceptó el cargo el 23-12/96. Montevideo a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Dra. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 10746 Ene 20- v Ene 31



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

República Oriental del Uruguay
O.S.E.
PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PRESTAMO B.I.D. Nº 785/0C - UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1027

PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO

COMUNICADO Nº 4
PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación de referencia, que la fecha de apertura que estaba fijada para el día 21.01.97, ha sido prorrogada para el día 06.02.97 a la hora 15:00.

Es importante destacar que el acto se llevará a cabo en la Casa de la Cultura de la ciudad de SAN CARLOS, calle 18 de Julio 820 de la citada ciudad del Departamento de Maldonado.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 70106 Ene 20- v Ene 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COMISION DE HIDATIDOSIS
Recambio de Flota Automotriz

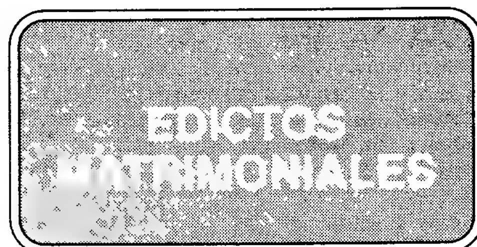
Contrato No. 8 (Licitación Pública)
Apertura: Lunes 4 de marzo. Hora 10
Primer Llamado CIF y/o Plaza

Se llama a interesados en participar de este Llamado a Licitación para el recambio de vehículos propiedad de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, por el que se entregarán las actuales unidades como parte de pago.

El pliego de condiciones y la lista de unidades y el lugar de exhibición podrán retirarse en nuestra sede central de Bulevar España 2673 en el horario de 9 a 13 horas a partir del 20 de enero de 1997.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría General de la Nación) y el valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).

12) $ 266,00 1/pub 10752 Ene 20- v Ene 20



Montevideo, enero 20 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE JAVIER AZPIROZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Garzón 1850 y ALEJANDRA SIRLE ARRECHEA, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Garzón 1552.

MIGUEL ANGEL ARRECHE, 48 años, divorciado, cooperativista, argentino, domiciliado en Juan Arteaga 3987 y LOURDES GRACIELA ACOSTA, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3987.

OFICINA No. 2

JOSE ALFREDO BARROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2643 y FABIANA ANDREA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4415.

CARLOS BORGES MELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicuña 1896 y ESTRELLA DE LEON, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6298.

OFICINA No. 3

LUIS ALEJANDRO CARDELINO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Amazonas 1388 y CECILIA PISTONE, 25 años, soltera, bachiller en química, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2575.

PABLO LUIS CABRERA, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2216/2 y MAGELA IRAZOQUI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2216/2.

WALTER JAVIER CORDOBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4395 y MABEL ANDREA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1307.

ALEXANDRE COELHO, 34 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado en Ramón Alvarez 2047/2 y MONICA GARIELA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4047/2.

JORGE EDUARDO CLARK, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Cañas 4058 y TERESA MARIBEL ACUÑA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Cañas 4058.

OFICINA No. 4

PABLO ESTEBAN FUCHS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2706/607 y NEJAMA MAUTNER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 822/504.

MARIO DANIEL LAME, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Justino Zabala Muniz 5679 y SUSANA VIRGINIA REYES, 25 años, divorciada, secretaria ejecutiva, oriental domiciliada en Obligado 997/203.

HORACIO NESTOR LEMA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 3119/6 y SILVIA JACQUELINE VIETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3119/6.

OFICINA No. 5

FERNANDO GANZELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3320 y MARIA ALEJANDRA BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4085.

ALVARO GONZALEZ, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Cavia 3031 y MONICA SHIRLEY FUSTEL, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1543.

HUGO DANTE GUERRERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6143 y ANA GABRIELA NOVELLINO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6143.

OFICINA No. 6

MAURICIO MENDOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Padre Boon Mesadri 2095 y NANCY ETHEL MORI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Apóstoles 3461.

HUGO ALBERTO MESA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan León 5120 y MARY GLADYS DOMINGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan León 5120.

OFICINA No. 8

JHONNY GUSTAVO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1/2085 San Rafael Cerro y HELLEN VIVIANA PEDROSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haití 2103.

OFICINA No. 9

CARLOS MANUEL SALGADO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Defensa 1974/2 y MARTA RAQUEL SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1972.

FERNANDO SABIO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rousseau 4072 y ROSA AMELIA MORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rousseau 4072.

OFICINA No. 10

GUILLERMO DANIEL ORTIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5826 y SANDRA JEANETTE VILABOA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 2 apto. 012.

LEONARDO GABRIEL VILLAR, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1359 y MONICA MARIA BERRIOLO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tabapí 1948.

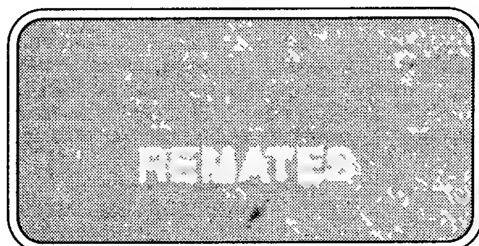
JOSE JAVIER URRIZA, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1031/9 y TATIANA SANTANDER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031/9.

GERARDO ROBERTO VAZ, 26 años, soltero.

empleado, oriental, domiciliado en Luis Morandi 1871 bis y MARIA VIRGINIA CROSSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Morandi 1871 bis.

VICTOR MANUEL OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Belloni 3888 y ALICIA OLGA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 3995 apto. 1.

14) $ 113,00 3/pub



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/1/97 - HORA 14:00 BASE: 3.820,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 702, padrón 64.827/702, con una superficie de 69 mts. 27 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilcomayo y a calle Alejandro Fleming por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27461 a nombre de Waldemar Basilio Semenuc Oddo y Stella Maris De León Silva.-
2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 13/1/97, no existe contrato de arrendamiento registrado.
El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,en efectivo y en el acto; b)escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1997 es de $ 142,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.380,31 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75% comisión 3%, cuota U.R. 9,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de enero de 1997.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 70099 Ene 20- v Ene 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Feria, de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: VAZQUEZ SANCHEZ, Luciano. QUIEBRA A CASA COLISTA S.R.L. A SOLICITUD DE UN ACREEDOR (Fa. A 483/96) se hace saber que los días 22 y 23 de enero de 1997 a partir de las 16 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández Nº 822 de esta ciudad, y el día 24 de enero de 1997 a partir de las 19 horas en el local de Aparicio Saravia esq. 18 de Julio de esta ciudad, el martillero don Jorge Viera Salomone, matrícula No. 5163, R.U.C. 070036670015, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil Ad Hoc, procederá a la venta en pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO de las mercaderías (comestibles): fideos, arroz, cocoa, galletitas, harina, conservas, grasa, etc. (bebidas): vinos, tanto en cajas, damajuanas, botellas, licores, etc., y productos de limpieza, insecticidas, etc.
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión e I.V.A. y demás impuestos sobre la misma, o sea el 16,50%. III) Que serán de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% calculados sobre el precio de venta. IV) Se hace saber asimismo a los Sres. acreedores que se ha designado Síndico de la Quiebra, al Dr. Jorge Mercadal. V) Se habilita la Feria Judicial Mayor. Florida, 17 de enero de 1997. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.

20) $ 240,00 1/pub 10760 Ene 20- v Ene 20

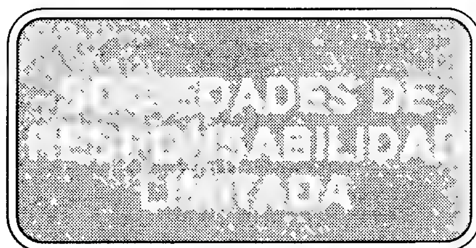
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Salto:dictada en los autos caratulados: BREVENTANO SANCHEZ ELBIO CESAR con BREVENTANO SANCHEZ JUANA y otros, Partición Judicial. Fa. A/24/94, se hace saber: que el día 6 de febrero de 1997 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas, el Martillero Sr. Marcos Teixeira, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de autos, el siguiente bien inmueble en condominio sucesorio, padrón No. 1329 de la primera Sección Judicial de Salto, con sus construcciones y demás mejoras contenidas en él, ubicado en calle Julio Delgado No. 347 en el plano del Agrimensor Roque D. Lavechia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24/5/96, con el No. 8791, con una superficie de 286 m, 80 dm.base:U$S.12.000.- Se previene:1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Que la titulación de inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. Se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de la publicación de los edictos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 8/01/97.
José María Moller, Actuario Adjunto.

20) $ 1.200,00 5/pub 10737 Ene 20- v Ene 24



DON CARLOS S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 30.12.96.
Inscripción: nº 2171, fº 2758, lº 2 de Contratos (Legajo: 7474/93).
Cedentes: María Araceli Nuñez Muñoz y Daniel Gervaso Argañaras (33 cuotas).
Cesionario: Eduardo Carlos Gervaso Argañaras.
Modificación: El domicilio de la sociedad será en el departamento de Canelones.

22) $ 663,00 1/pub 10666 Ene 20- v Ene 20

IBISTAR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: IBISTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1996.
DENOMINACION: IBISTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
SOCIOS: Leonardo Aguerre Siqueira y María Josefina Severi Cortabarría.
CAPITAL: $ 50.000.- por partes iguales.
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Registro Público de Comercio: 18 de diciembre de 1996, No. 2159, Fo. 2807, Libro 1, Legajo 15118/94.

22) $ 1.105,00 1/pub 10671 Ene 20- v Ene 20

"PETKOFF LTDA"

Contrato: 18/10/1996
Inscripción: Registro de Comercio de Montevideo No. 1821 del Fos. 2326 al 2326 del Libro No 2 de Contratos (31/10/96).
Socios: Luis Alberto CHAPPER CORREA y Edgardo Jorge PETKOFF GOMEZ.
Objeto: a) acondicionamiento térmico, b) -comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Domicilio: Luis Lasagna No. 6141 ap. 14 Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000,oo (200 cuotas de $ 100.oo c/u).
Administración: ambos socios indistintamente

22) $ 1.105,00 1/pub 10704 Ene 20- v Ene 20

ESTABLECIMIENTO VILLA FORESTI SRL
PUBLICACIONES CONTRATO SRL

CONTRATO: 18/10/96.
INSCRIPCION: N° 1853. F° 2364/65L N° 2 legajo N° 3674/96.
SOCIOS: ENRIQUE JAVIER CISNEROS MUNIZ
LUIS GILBERTO CISNEROS MUNIZ.
CAPITAL: $U 10.000.-
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: CONJUNTAMENTE.
OBJETO: COMPRA-VENTA-IMPORTACION-EXPORTACION DE TRIPAS EN GENERAL, PRODUCTOS Y SUB.PRODUCTOS DE FRIGORIFICOS Y OTROS.
DOMICILIO: CHOPIN S/N Y WARNER. VILLA FORESTTI. LAS PIEDRAS.
22) $ 884,00 1/pub 10705 Ene 20- v Ene 20

FORESTAL SAN JACINTO SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 10/07/96.
INSCRIPCION: N° 1236 - F. 1596 - Lo. 2 - Legajo 1247/93.
CEDENTES: Juan Ramón Rodríguez Radesca.
CESIONARIO: Juan Ramón Rodríguez Puppo.
CAPITAL: $ 50. dividido en 100 cuotas
Comprendido: Juan Ramón Rodríguez Puppo 90%
Margarita Luisa Puppo 10%.
ADMINISTRACION: Juan Ramón Rodríguez Puppo.
22) $ 884,00 1/pub 10706 Ene 20- v Ene 20

DISTRIBUCIONES DINAMICA S.R.L.

Contrato: 18/11/96.
Inscripción: 6/12/96 N° 2106 F° 2746 L° 1.
Socios: MIRIAM BENITEZ TELLECHEA y SERGIO DE LOS SANTOS TELECHEA.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución de mercaderías, restaurant, intermediación comercial.
Domicilio: Salto.
Capital: $ 10200, 120 cuotas de $ 85 c/u, partes iguales.
22) $ 663,00 1/pub 10735 Ene 20- v Ene 20

"SAINT GERMAIN S.R.L."

Socios: Gladys Alice Machiavello Gonçalves (administrador/representante) - Claudia Magalí Grassi Machiavello - Juan Miguel Bellagamba Machiavello.
Capital: $u 9.000 (100 cuotas de $u 90) corresponde: Gladys Machiavello 90; Claudia Grassi y Juan Bellagamba Machiavello 5 cada uno.
Objeto: Comercialización, Producción, Industrialización de bienes/artículos general, especialmente ramo farmacia, afines, derivados/materiales todos sus géneros uso medicinal; comercialización puede realizarse por menor/por mayor ramos generales; Importación/exportación materias primas/todo tipo bienes/productos; conferir/tomar representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones; Fusionarse, comprar, integrar sociedades comerciales/civiles; Constituir gravámenes (prendas - hipotecas), cualquier clase negocios, actividades que socios resuelvan efectuar dentro de admitidos por legislación; Comprar/vender bienes muebles/inmuebles; Realizar operaciones, negocios, contratos, actos cualquier naturaleza necesarios para cumplimiento objeto, por cuenta propia o de terceros; Realizar actos civiles/comerciales, negocios conexos con explotación.
Plazo: 30 años desde 15/08/1996.
Domicilio: ciudad Salto.
Registro General Comercio: N° 2118, F° 2695, L° 2 Contratos. Legajo 4231/96.
22) $ 1.768,00 1/pub 10738 Ene 20- v Ene 20

"ZAPATERIA MACRI LIMITADA"
Reactivación y modificación de plazo

Contrato: 20 noviembre 1996.
Registro Público y General de Comercio, No. 2069, Fo. 2640, Lo. 2 de Contratos. Legajo 4131/96.
Plazo: 30 años desde 20.11.96.
22) $ 442,00 1/pub 10740 Ene 20- v Ene 20

EDUARDO SOLSONA ELECTRONICA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28/03/96.
Inscripción: N° 1219; F° 1524; L° 3 de Contratos.
Cedente: Marcelo María Estevez Reynoso.
Cesionario: Lys Karina Solsona Etchenique.
22) $ 442,00 1/pub 10741 Ene 20- v Ene 20

MARSICAM LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20.9.1996.
Inscripción: No. 1801, Fo. 2301, Lo. 2.
Socios: José Duran, Verónica De León (50 cuotas c/u).
Objeto: carnicería, chacinados, productos porcinos.
Capital: $ 8500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogables.
Administración Conjunta.
22) $ 663,00 1/pub 10744 Ene 20- v Ene 20

"SEGAL LTDA."

CONTRATO: 20/09/96.
Inscripto:
Socios: DIEGO GABRIEL y SERGIO GASTON DA SILVA CURCHO.
Capital: $ 10.000, partes iguales. 100 cuotas - 50 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de repuestos para automóviles, industrialización, comercialización, promoción, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
22) $ 663,00 1/pub 10749 Ene 20- v Ene 20

"TAPES S.R.L."
Contrato social

Contrato: 20/12/96.
Inscripción: 2245, Fo. 2909, Lo. 1.
Socios: Enrique, Luis y Ana OTAÑO.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: 30 años desde el 1/1/97.
Administración: María Zuazola.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 663,00 1/pub 10750 Ene 20- v Ene 20

MONAGAS CROMADOS S.R.L

Contrato: 20.11.96.
Inscripción: Nro. 1366 folio 1704 li. 3 contratos.
Modificación de Plazo 5 años desde 20.11.96.
22) $ 442,00 1/pub 10751 Ene 20- v Ene 20

NUEVA TORRE LTDA

CONTRATO 28 de noviembre de 1996.
INSCRIPCION: N° 2106, F° 2682, L° 2.
OBJETO: Cafetería - Restaurante.
SOCIOS: Mónica Roizner, Alicia Huelmo.
ADMINISTRACION: Alicia Huelmo.
DOMICILIO Montevideo.
PLAZO 30 años.
CAPITAL $ 10.000. 90 Alicia Huelmo, 10 Mónica Roizner.
22) $ 663,00 1/pub 10755 Ene 20- v Ene 20

ARANGUA LTDA.
Cesión de Cuota

CONTRATO: 1.11.96.
INSCRIPCION: N° 1378, F° 1721, L° 3, Legajo No. 2252/96.
CEDENTES: Egidio dos Santos, Silvia Guillén.
CESIONARIOS: Juan Varela, Daniel Petraglia.
Ceden 30 cuotas.
22) $ 442,00 1/pub 10758 Ene 20- v Ene 20

QUEL'REGAL LTDA.

Contrato 16.8.96.
Inscripción No 1409 Fo 1810 Lo 2 Legajo 2776/96.
Socios: MARTA BENAVENTE y CHRISTIAN LEGRAND.
Objeto: Importación y Exportación de todo tipo de bienes en general.
Plazo: 30 años.
Administración: Marta Benavente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.
22) $ 663,00 1/pub 10759 Ene 20- v Ene 20

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 292639 Enero 15 1997 Eduardo Alberto Margot (Argentina) solicita



Clase 30.
23) $ 1.520,00 10/pub 10667 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292548 Enero 10, 1997 PEREIRA, por ROVIRA, DIESTE Y CIA. (URUGUAY) solicita



clase 16, 35, 39.-
23) $ 1.900,00 10/pub 10702 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292519. Enero 9 de 1997. CROCCO, por NORTESUR LTDA. (URUGUAY), solicita "ENERFOS". CLASE 5, 31.
23) $ 380,00 10/pub 10703 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292505. 8 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por AUGUST STORCK KG (DE) SOLICITA "C A M P I N O". CLASES 30.
23) $ 380,00 10/pub 10708 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292587 13 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (AR) SOLICITA



CLASES 29, 30.-
23) $ 2.280,00 10/pub 10709 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292588. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A. (AR). SOLICITA P A R R I L L E R A. CLASES 29, 30.
23) $ 760,00 10/pub 10710 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292589. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY). SOLICITA S I N V E S T O L. CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10711 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292590. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S. A. (UY). SOLICITA A M L O P I N CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10712 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292581. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S. A. (UY). SOLICITA D O X A S I N. CLASES 5.
23) $ 380,00 10/pub 10713 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292593. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por SELER S. A. (AR). SOLICITA W E E F I T S. CLASES 16.
23) $ 380,00 10/pub 10714 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292592. 13 de enero de 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S. A. (UY). SOLICITA



clases 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 10715 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292504 8 de enero de 1997 GONZALEZ RUIZ por AUGUST STORCK KG (DE) SOLICITA



CLASES 30.-
23) $ 1.520,00 10/pub 10716 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292565. Enero 10, 1997. NUMEROSKY por PIETROBON & CIA LTDA, solicita: "PIETROBON". Clase Int.: 30.-
23) $ 380,00 10/pub 10717 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292518 Enero 9 de 1997 NUMEROSKY por CARIBEÑO SA, solicita:



Clase: 32.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10718 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292460 Enero 7, 1997 NUMEROSKY por ACRILFORM SA, solicita:



Clase: 36.-
23) $ 1.140,00 10/pub 10719 Ene 20- v Ene 31

ACTA Nro. 292484. 7 de enero de 1997. PAQUETA CALÇADOS LTDA. (Brasil) solicita marca D U M O N D clase 25.
23) $ 380,00 10/pub 10723 Ene 20- v Ene 31

ACTA Nro. 292506. 8 de enero de 1997. DANIEL BRANAA (Montevideo) solicita marca G U A P O. clase 12.
23) $ 380,00 10/pub 10724 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292532 Enero 9, 1997 Martínez Vivas por JORGE RIVEIRO (AR) Solicita:



Clase: 35, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 10725 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292533 Enero 9, 1997 Fernández Secco por JOSE POLONI (CL) Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 10726 Ene 20- v Ene 31

Acta: 292564 Enero 10, 1997 MAR-GIRIUS CONTINENTAL INDUSTRIA DE CONTR. ELECTRICOS LTDA. Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 10727 Ene 20- v Ene 31

Acta Nº 292729. Montevideo, 16 de enero de 1997. Con esta fecha DORA CATALINA FRIGERIO TOPPI Y MARCELO SILVIO MARTINOTTI BURGUEÑO. Solicito la marca FLINT GLASS SPLENDOR. de la clase TRES. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10728 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292624 Enero 15, 1997 GOJO INDUSTRIES, INC. Solicita:



Clase 3, 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 10729 Ene 20- v Ene 31

ACTA 292625. Enero 15, 1997. LPG SYSTEMS. Solicita: CELLU M6. Clase 10 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10730 Ene 20- v Ene 31

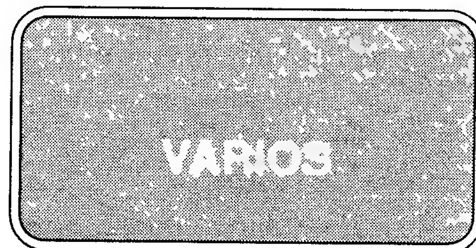
ACTA 292626. Enero 15, 1997. LPG SYSTEMS. Solicita: ENDERMOLOGIE. Clase 3, 10, 42 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 10731 Ene 20- v Ene 31

Acta Nº 292644. Montevideo 15 de enero de 1997. SCIARRA POR ECHEVERRIA Y OLIVERA LTDA. (UY). Solicita ECHEVERRIA Y OLIVERA. clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 10739 Ene 20- v Ene 31



LEY 26-09-1904

Libertol S.A. prometió vender a Isolina Bouzout, negocio "Supergas del Centro", sito en Andresito Guacarari 1839 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 10753 Ene 20- v Feb 18



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 16 de enero de 1997
Por Departamento Personal de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P., se intima al Sr. Robert Daniel Hernández Orge, a presentarse en su lugar habitual de trabajo, o aducir motivos para no hacerlo, en un plazo de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de configurar causal de "renuncia tácita" (Decreto 537/93, art. 12.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70105 Ene 20- v Ene 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES cita a la firma: WALTER GARCIA
para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse. dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/1287 en la cual surge de estas actuaciones que el Sr. Walter García era tenedor de las aves reseñadas a fs. 1.
Se ha violado lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 164/96 de 2/5/96 debiendo sancionar con el decomiso de los animales intervenidos y multa de acuerdo al art. 17 del mismo Decreto, a

graduar conforme al art. 285 de la Ley 16.736. bajo apercibimiento de darlo por notificado.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 14 de Enero de 1997 El Director de División Don HERALDO GARCIA.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70095 Ene 20- v Ene 22

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
NOTIFICACIONES cita a la firma:RENEE MEDEROS para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental-Notificaciones- de este Ministerio sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 96/07/203/1289 en el cual surge de autos que la Sra. Reneé Mederos era tenedor de las aves referidas a fs. 1 en violación de lo dispuesto por el art. 19 del Decreto 164/96 de 2/5/96.-
Corresponde en consecuencia sancionar con el decomiso de los ejemplares intervenidos y multa de acuerdo al art. 17 del Decreto citado y art. 285 de la Ley 16.736.
bajo apercibimiento de darlo por notificado.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 14 de Enero de 1997
El Director de División Don Heraldo Garcia.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70096 Ene 20- v Ene 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

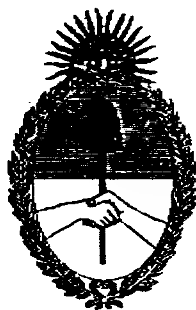
EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "OLANO SCHAVONI CONO EDGARDO- Concurso Civil Voluntario"-Ficha: 22/222/95, convócase a los acreedores y al concursado a la Junta de precepto, señalándose a tales efectos el día 5 de Marzo de 1997 a las 8 y 30 horas, en la Sede del Juzgado, sita en calle San José 1132 Piso 7.- Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 1996.-
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) $ 800,00 10/pub 10757 Ene 20- v Ene 31

VARIOS
CONSORCIO DEL SUR

wFecha: 27.11.1996
Inscripción: Nº 2141 Fº 2784 Lº 1 Contratos
Consorciados: Vignoli, José Luis; Bentancur, Nelson Raúl; Robledo, Ruben Walter; Pérez, José Aníbal; por partes iguales.
Capital: trabajo personal y vehículos
Objeto: Reparto de materiales en Montevideo-Canelones
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo
27) $ 663,00 1/pub 10754 Ene 20- v Ene 20

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1996.
Inscripción: No. 1241 del 23/12/1996
Escribana Autorizante: Estela Irigaray
Constituyentes: Rómulo Ricardo Menoni Paxon y
Clelia Beatriz Trindade Boúcq
Beneficiarios: Rómulo Ricardo Menoni Paxon y Clelia Beatriz Trindade Bouq
Padrón: 10845, zona urbana, primera sección judicial del departamento de Salto.
Tasación: 2373 Unidades Reajustables.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 70104 Ene 20- v Ene 31



República Argentina



República Oriental del Uruguay

COMISION BINACIONAL PUENTE BUENOS AIRES-COLONIA

CONVOCATORIA NACIONAL E INTERNACIONAL

La Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (COBAICO), de conformidad con las Notas Reversales intercambiadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina el 18 de mayo de 1996, convoca a interesados en la Precalificación, Incorporación al Registro de Participantes y Acceso al Banco de Información (Data Room) para participar en la Licitación Pública Internacional, que otorgará la Concesión de Obra para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un puente vial que unirá los territorios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay a través del Río de la Plata, vinculando la zona de Punta Lara (Rep. Argentina) con las proximidades del Aeropuerto situado al este de Colonia del Sacramento (Rep. Oriental del Uruguay), con una longitud aproximada de unos 41 kms.

El proceso licitatorio general consistirá de los siguientes pasos sucesivos:

1. Presentación del Sobre para Precalificación.
2. Apertura del registro.
3. Precalificación.
4. Funcionamiento del Banco de Información (Data Room)
5. Presentación de Ofertas.
6. Calificación.
7. Selección y Adjudicación de la Concesión.

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la CONVOCATORIA a partir del 20 de enero de 1997 en los domicilios abajo indicados. Precio del Pliego U$S 1.000 (mil dólares estadounidenses).

Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia
(Delegación Argentina)
Leandro N. Alem 449 1er. piso
C.P. 1003, Buenos Aires, Argentina
Tel.: (541) 3154744, 3154742
Fax.: (541) 3121739
E-mail: cobaico@interactive.com.ar

Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia
(Delegación Uruguaya)
Ciudadela 1414 2do. piso
C.P. 11000, Montevideo, Uruguay
Tel.: (5982) 907801, 907437
Fax.: (5982) 920876
E-mail: puentebc@adinet.com.uy

27)(Cta. Cte.) 1/pub 70111 Ene 20- v Ene 20

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CORPORACION SANDY LANE S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de Operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 70.000.-; 100 años; Montevideo: Registro: 19.11.96 - No. 2560, Fo. 2661, Lo. 1, Legajo, 16.001/96.

28) $ 1.989,00 1/pub 10707 Ene 20- v Ene 20

ECO MILLS S.A.

PLAZO: 100 años.
CAPITAL: $ 900.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar hilados de todo tipo, de fibras naturales o sintéticas, de telas de cualquier naturaleza, para confección de indumentaria, para decoración, tapicería, o de cualquier otro destino; confección de prendas de vestir, mantelería, ropa de cama, cortinados, tapizados, y cualquier otro producto de las industrias textil y/o confección. B) Compra, venta, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, materiales, mercaderías, maquinarias y todo tipo de bienes relacionados con la rama textil y de la confección. C) Representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: 10.01.97 con el No. 1211 Fo. 1362, Lo. 3, Legajo 15632/96.

28) $ 1.547,00 1/pub 10720 Ene 20- v Ene 20

POKER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 850.000. Plazo: Cien años. Objeto: a) La realización de todo tipo de actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas. b) La compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, agencias de viaje, aire acondicionado, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electromecánica, electrónica, electrotecnia, enseñanza, equipos de frío, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, refrigeración, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. d) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones. e) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos. f) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. g) Participación, construcción o adquisición de empresas, ya sean uruguayas o extranjeras, que operen en los ramos preindicados o de todo o parte de su capital accionario. Nº 1218 del folio 1370 al folio 1371 del libro Nº 3 de estatutos, Legajo 6716/91. 30 de diciembre de 1996.

28) $ 3.094,00 1/pub 10721 Ene 20- v Ene 20

FRADES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2499, Fº 2621, Libro 2, Legajo 15694/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10672 Ene 20- v Ene 20

ULISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2498, Fº 2620, Libro 2, Legajo 15693/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10673 Ene 20- v Ene 20

UNILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2497, Fº 2619, Libro 2, Legajo 15692/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10674 Ene 20- v Ene 20

AGRESTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2496, Fº 2618, Libro 2, Legajo 15691/96.

28) $ 1.326,00 1/pub 10675 Ene 20- v Ene 20

ARCALEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina.

metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2495, Fº 2617, Libro 2, Legajo 15690/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10676 Ene 20- v Ene 20

BETALEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2494, Fº 2616, Lro 2, Legajo 15689/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10677 Ene 20- v Ene 20

BILTEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2493, Fº 2615, Libro 2, Legajo 15688/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10678 Ene 20- v Ene 20

CORILEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2492, Fº 2614, Libro 2, Legajo 15687/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10679 Ene 20- v Ene 20

DELTIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2491, Fº 2613, Libro 2, Legajo 15686/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10680 Ene 20- v Ene 20

DOBRIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2490, Fº 2612, Libro 2, Legajo 15685/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10681 Ene 20- v Ene 20

ERINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2489, Fº 2611, Libro 2, Legajo 15684/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10682 Ene 20- v Ene 20

EDAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, Nº 2488, Fº 2610, Libro 2, Legajo 15683/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10683 Ene 20- v Ene 20

ORBISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, insta-

laciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 15, Fº 15, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10684 Ene 20- v Ene 20

ONALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 14, Fº 14, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10685 Ene 20- v Ene 20

NEMILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 13, Fº 13, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10686 Ene 20- v Ene 20

MEDALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 12, Fº 12, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10687 Ene 20- v Ene 20

MAPLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 11, Fº 11, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10688 Ene 20- v Ene 20

LORANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 10, Fº 10, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10689 Ene 20- v Ene 20

LETOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 9, Fº 9, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10690 Ene 20- v Ene 20

IMELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 8, Fº 8, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10691 Ene 20- v Ene 20

INFOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 7, Fº 7, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10692 Ene 20- v Ene 20

GLANUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vesti-

menta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 6, Fº 6, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10693 Ene 20- v Ene 20

FUTINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 5, Fº 5, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10694 Ene 20- v Ene 20

PONDERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 4, Fº 4, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10695 Ene 20- v Ene 20

PETROMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 3, Fº 3, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10696 Ene 20- v Ene 20

ARCELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 2, Fº 2, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10697 Ene 20- v Ene 20

AURIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 2.1.1997, Nº 1, Fº 1, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 10698 Ene 20- v Ene 20

TABILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalura, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 5.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 23.12.1996, 2434, 2553, Libro 2 Legajo 15583/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10699 Ene 20- v Ene 20

ADUSTAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 1.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, 2502, 2624, Libro 2 Legajo 15697/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10700 Ene 20- v Ene 20

PILWAY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 500.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30.12.1996, 2501, 2623, Libro 2 Legajo 15696/96.
28) $ 1.326,00 1/pub 10701 Ene 20- v Ene 20

REFORMAS

TOPYAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Se modifica el artículo 3 del estatuto y se agrega al final un artículo 15.
CAPITAL: $ 50.000.000.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 18 de diciembre de 1996, No. 1194, Fo. 1343, Libro 3, Legajo 8988/91.
28) $ 663,00 1/pub 10670 Ene 20- v Ene 20

METILINE PROPERTIES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículos 3o. y 28o.
Capital: U$S 100.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30.12.96, No. 2475 al Fo. 2594 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo No. 14212/95.
28) $ 663,00 1/pub 10722 Ene 20- v Ene 20